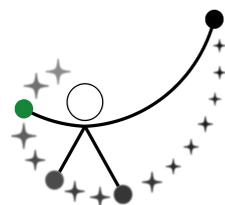


GUÍA RESUMEN PROTOCOLO COMUNICACIÓN INCLUSIVA EN LOS ÁMBITOS INSTITUCIONALES Y DE LA COMUNICACIÓN



 aupex



Dirección General de Accesibilidad y Centros

JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de
Sanidad y Servicios Sociales

JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de
Sanidad y Servicios Sociales



© JUNTA DE EXTREMADURA, FEBRERO 2023

Protocolo de Comunicación Inclusiva en los ámbitos institucionales y de la comunicación

Edita: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Dirección General de Accesibilidad y Centros 1ª Edición, Mérida, febrero de 2023

Coordinación:

Dirección General de Accesibilidad y Centros:

- López Amado, M^a Angeles. Directora General Accesibilidad y Centros
- Conejero Vidal, Sagrario. Jefa de Servicios Dirección General Accesibilidad y Centros

Asociación de Universidades Populares de Extremadura: AUPEX

- Carmen Cabanillas Diestro. Directora Área Investigación, Intervención Social y Universidades Populares
- Esther Corchero Castillo. Administración
- Patricia Barrena Mera. Asistencia Técnica (Consultora INEXSOS)

Equipo de redacción y revisión:

- Grupo Motor
- 4 Grupos de Trabajo
- Otras entidades/personas colaboradoras (En Anexo IV del Protocolo versión amplia se relacionan las personas y entidades)
- Asociación de Escritores Extremeños - AEEX
- Consejo Extremeño para la Promoción de la Accesibilidad Universal
- Experto participante: Julio Cesar Fuster Flores. Concejal RR.HH., Formación, Empleo, Universidad Popular y ODS. Ayuntamiento de Mérida

Título Obra: Guía resumen protocolo comunicación inclusiva en los ámbitos institucionales y de la comunicación

Diseño e Impresión: Indugrafic Digital. Badajoz

Depósito legal: BA-000086-2023



ÍNDICE

Presentación

Proyecto de Región.....	08
Salud y Bienestar.....	09
Transversalidad de la Accesibilidad Universal.....	10

Preámbulo

1.- Iniciativa estratégica.....	12
2.- Instrumentos para la accesibilidad universal en Extremadura.....	15
3.- Antecedentes normativos y marco de referencia.....	15
4.- Estructura del protocolo.....	19

Metodología de elaboración

Título Preliminar. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la comunicación inclusiva.....	24
Artículo 2. Valores de la comunicación inclusiva. Búsqueda de la accesibilidad universal a través del lenguaje.....	24
Artículo 3. Ámbitos en la aplicación de la comunicación inclusiva.....	24

Título I. La comunicación y el lenguaje inclusivo para una accesibilidad universal

Artículo 4. Principios rectores de la comunicación inclusiva desde el derecho a la accesibilidad universal.....	28
Artículo 5. Enfoque de derechos de la comunicación inclusiva.....	28
Artículo 6. Dimensión de la comunicación inclusiva.....	29
Artículo 7. Características de la comunicación inclusiva.....	30
Artículo 8. Condiciones para el desarrollo de la comunicación inclusiva.....	30
Artículo 9. Cauces de intervención para el desarrollo de la comunicación inclusiva.....	30
Artículo 10. Límites de la comunicación inclusiva.....	31

Título II. La comunicación inclusiva para las personas con discapacidad

Artículo 11. Personas y entornos destinatarios de la comunicación inclusiva.....	34
Artículo 12. Medidas para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad.....	34
Artículo 13. Instrumentos y herramientas para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad.....	35
Artículo 14. Protocolo para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad.....	36

Título III. La comunicación inclusiva con enfoque de género

Artículo 15. Medidas para el uso de la comunicación inclusiva con enfoque de género.....	42
Artículo 16. Personas y entornos destinatarios de la comunicación inclusiva con enfoque de género.....	43
Artículo 17. Instrumentos y herramientas para la comunicación inclusiva con enfoque de género.....	44
Artículo 18. Protocolo para la comunicación inclusiva con enfoque de género.....	49

Título IV. La comunicación y el lenguaje sin sesgos

Artículo 19. Medidas para el uso del lenguaje sin sesgos.....	58
Artículo 20. Personas y entornos destinatarios de la comunicación y el lenguaje sin sesgos.....	58
Artículo 21. Instrumentos y herramientas para la comunicación y uso del lenguaje sin sesgos.....	58
Artículo 22. Protocolo para la comunicación y uso del lenguaje sin sesgos.....	59

Título V. Del fomento y la aplicación de la comunicación y el lenguaje inclusivo

Artículo 23. Los instrumentos públicos para el fomento y la formación permanente en comunicación y lenguaje inclusivo.....	72
Artículo 24. El tercer sector social en la comunicación y el lenguaje inclusivo.....	73
Artículo 25. Las buenas prácticas, la innovación, el conocimiento y la difusión en la comunicación y el lenguaje inclusivo.....	73
Artículo 26. Cómo comunicarse acertadamente: servicios y atención de apoyo.....	74

Título VI. Del fomento y aplicación de la comunicación inclusiva en los medios de comunicación

Artículo 27. Concienciación y formación a los medios de comunicación para la aplicación del lenguaje inclusivo.....	84
Artículo 28. Contenidos accesibles.....	85
Artículo 29. Protocolo para la implementación del lenguaje inclusivo en los diferentes formatos de la comunicación.....	94

Título VII. Del fomento y la aplicación de la comunicación inclusiva digital para la administración

Artículo 30. Las TIC como motor de inclusión y herramienta dinamizadora de la comunicación inclusiva.....	98
Artículo 31. Correctores digitales para que los lenguajes inclusivos y no sexista se conviertan en universal.....	99
Artículo 32. Recursos sobre accesibilidad en sistemas de gestión de contenidos, estándares web y aplicaciones informáticas.....	100

Título VIII. Aproximación al lenguaje multimodal

Artículo 33. Valores para una comunicación igualitaria.....	104
Artículo 34. Códigos de comunicación en el lenguaje multimodal.....	104
Artículo 35. Utilización de la comunicación multimodal en diversas culturas y su importancia en la comunicación inclusiva.....	108
Artículo 36. Utilización de la comunicación multimodal en diversas comunidades lingüísticas y su importancia en la comunicación inclusiva.....	109

Título IX. Implementación, evaluación y seguimiento

Artículo 37. Estrategias de implantación.....	112
Artículo 38. Indicadores.....	116

Legislación, bibliografía y webgrafía.....

Anexo. Entidades y personas colaboradoras.....

PRESENTACIÓN



Proyecto de región

Salud y bienestar

Transversalidad de la accesibilidad universal



I. Proyecto de región

Guillermo Fernández Vara.

Presidente de la Junta de Extremadura

Extremadura es una región que siempre se ha distinguido por su trato cercano y amable. El tamaño de nuestras poblaciones ha potenciado esta manera de cultivar nuestros afectos y relaciones sociales, convirtiéndolas en entrañables y generosas. Somos una región, sin lugar a duda, acogedora y amigable.

Reivindicar esta singularidad nos plantea el reto de trabajar para ser una comunidad donde, tanto las personas que la habitan como quienes nos visiten, además de disfrutar de una buena calidad de vida, se sientan ciudadanos y ciudadanas de primera, gracias a un uso adecuado y respetuoso del lenguaje. Para la Junta de Extremadura, la accesibilidad universal se erige como un **proyecto de región**, transversal, que acoge la participación de todos los sectores y aspira a ser un referente de trato igualitario para otras regiones.

Herramientas como este Protocolo nos animan a implementar desde las instituciones una política de comunicación inclusiva, respetuosa y coherente, convirtiéndolas así en agentes ejemplarizantes, en su misión de acompañar a todas las personas, evitando discriminaciones, valorándolas en su justa medida y potenciando sus capacidades. Pero nuestro interés va mucho más allá, pues alcanza a la sociedad en general y a los agentes de la comunicación, impulsando la importancia de esta materia en el desarrollo personal y social de la ciudadanía, porque no debemos olvidar que la comunicación es un poderoso instrumento, que influye en nuestras actitudes, percepciones y conductas, al tiempo que refleja el mundo en que vivimos.

Construir la casa de la Ciudadanía, un espacio democrático e inclusivo desde el buen trato y el lenguaje inclusivo, que es ese que acoge sin etiquetas, que ayuda a cambiar nuestra mirada y que rompe estereotipos, para que nadie se quede atrás. Este es nuestro fin, el de un gobierno que sitúa en el centro de sus aspiraciones a las personas, sea cual sea su edad, procedencia, género o situación socioeconómica.

Por ello, mi agradecimiento sincero y mis felicitaciones a todas las personas, asociaciones, instituciones y profesionales que a través de este Protocolo habéis ayudado a consolidar los cimientos de una Extremadura más humana.

2. Salud y bienestar

José María Vergeles Blanca.

Vicepresidente 2º y Consejero de Sanidad y Servicios sociales

Mejorar los entornos de convivencia para favorecer la salud y el bienestar de todas las personas es una máxima de la consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Y para ello es necesario hacer de esos lugares, espacios accesibles.

En este sentido, estamos trabajando de forma intensa para, por un lado, generar conocimiento que redunde en una vida saludable y por otro, poner a disposición instrumentos prácticos que permitan aplicar este conocimiento. Sin duda, uno de estos instrumentos es este Protocolo, al contribuir a la construcción y mantenimiento de una sociedad más empática. Con su aplicación incidiremos directamente en los procesos de comunicación para ayudar a cumplir los principios de la accesibilidad universal y garantizar la igualdad de oportunidades y trato de las personas.

Esta guía se ha diseñado desde una visión holística, desde el derecho que tenemos todos y todas a ser bien acogidos **a través de la palabra**, abordando aspectos positivos y relevantes del lenguaje inclusivo, no discriminatorio hacia las personas con discapacidad, las personas en situación de vulnerabilidad y personas de diferentes orígenes y culturas así como las personas con problemas de salud mental y con conductas adictivas, entre otras. Y siempre atendiendo a las diferentes etapas de la vida.

Somos conscientes de que todas estas cuestiones se integran en la cadena de la Accesibilidad Universal con el fin de promover la **salud individual y colectiva** para mejorar la autonomía personal y su desarrollo social. Con este objetivo, avanzamos en la creación de espacios accesibles, amables y saludables que contribuyan a alcanzar altos niveles de **bienestar físico, mental, personal y social** para todas las personas.

Finalmente, quiero alentar a la sociedad y a las organizaciones, tanto públicas como privadas, para que sumemos esfuerzos en pro de seguir edificando entornos acogedores que permitan una vida igualitaria y saludable. En este caso, a través de la palabra.



3. Transversalidad de la accesibilidad universal.

Fernando Blanco Fernandez

Secretario General de la Presidencia

M^a Ángeles López Amado

Directora General de Accesibilidad y Centros

La Dirección General de Accesibilidad y Centros viene desarrollando estrategias para incorporar la **accesibilidad universal** desde una visión **transversal, coordinada e integral** que atañe a distintos ámbitos (salud, educación, entornos físicos y virtuales) e involucra de forma cooperativa a todos los agentes sociales, económicos e institucionales para favorecer la incorporación de las personas en sus itinerarios vitales. Por ello, hemos impulsado distintas herramientas que facilitarán la comprensión de los fundamentos y actuaciones necesarias para garantizar los principios generales de la Ley de Accesibilidad Universal de Extremadura.

La accesibilidad conforma una cadena imprescindible para el buen desarrollo de los circuitos esenciales de la vida, porque garantiza el acceso, la comprensión de espacios, **el trato y el lenguaje inclusivo**, apostando por el diseño de políticas encaminadas a cambiar el enfoque de una sociedad moderna que aboga por situar a la persona en el centro. **El eslabón más cercano**, el trato y lenguaje inclusivo, se posiciona como elemento fundamental en los servicios de cara al público, favoreciendo desde el detalle, el derecho a un uso amable de los entornos.

Esta **iniciativa** se convierte en **pionera y necesaria**, al tratar la comunicación desde el paradigma de la accesibilidad universal, yendo más allá del desarrollo sectorial que componen las experiencias previas desarrolladas hasta ahora a nivel nacional, abordando el lenguaje inclusivo solo con enfoques sectoriales como la perspectiva de género o de las personas con discapacidad.

Así este Protocolo, fruto del trabajo intenso y apasionado de más de un centenar de personas, representantes de asociaciones e instituciones, que de forma desinteresada han compartido sus conocimientos y experiencias, constituye un verdadero ejemplo de **participación activa** y promueve la cultura de las alianzas por y para una tierra accesible encaminada a construir una capa sólida de la accesibilidad universal en nuestro territorio.

Mi reconocimiento y agradecimiento a todas las personas participantes por formar parte de este ambicioso proyecto. En nuestras manos está la oportunidad de crear un mundo más humano, solidario y atento.

PREÁMBULO

1. Iniciativa estratégica

2. Instrumentos para la accesibilidad universal en Extremadura

3. Antecedentes normativos y marco de referencia

4. Estructura del protocolo



I. Iniciativa estratégica.

Este Protocolo para una Comunicación Inclusiva en los Ámbitos Institucionales y de la Comunicación, aspira a edificar un lenguaje inclusivo sólido e integrado en la sociedad. Desde el mismo, se invita a analizar las formas, actos y conceptos de la comunicación para impulsar una comunicación positiva que favorezca un trato igualitario a las personas en aras de una accesibilidad universal.

INICIATIVA ESTRATÉGICA	
FILOSOFÍA, OBJETIVOS POLÍTICOS Y SOCIALES	ENCLAVE DE LA INICIATIVA POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
Proyecto de región	Transversalización de las políticas de accesibilidad universal
Participación activa de la sociedad extremeña	La accesibilidad universal: entre lo social, lo económico y lo emocional
Iniciativa pionera y necesaria	La accesibilidad para la salud y el bienestar
Herramienta para establecer una política coherente de comunicación	La accesibilidad universal: multiescalar, multidisciplinar y multiuso
	Territorio accesible: piel integradora/casa de la ciudadanía

Filosofía. Objetivos políticos y sociales:

Este protocolo es un proyecto de región que se ha construido con la participación activa de la sociedad extremeña.

El Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, en junio de 2019, en su debate de investidura y en el programa de gobierno presentado en la Asamblea de Extremadura y ratificado por mayoría absoluta de las personas que componen el Parlamento Regional, plantea que la accesibilidad universal se trata de **un proyecto de región**, porque suma la participación de todos los sectores y aspira a ser referente de trato igualitario para otras regiones. Y en este sentido, es interés de la Junta de Extremadura edificar una comunicación que evite discriminaciones en la sociedad y promueva la igualdad entre las personas.

Con el objetivo de impregnar desde sus cimientos a la sociedad extremeña, este protocolo se ha construido sobre un **proceso de participación activa**.

A partir de una metodología multisectorial, multidisciplinar, multiuso y transversal, basada en la configuración de 5 Grupos de Trabajo: un Grupo Motor, encargado de supervisar y validar y 4 Grupos de Trabajo, responsables de desarrollar los contenidos.

Este protocolo es **una iniciativa no solo pionera, sino también necesaria**, pues es la primera vez que se trata la comunicación desde el paradigma de la accesibilidad universal, con un enfoque integrador y desde todos los ámbitos de manera transversal, yendo más allá del desarrollo sectorial que componen las experiencias previas desarrolladas hasta ahora, por ejemplo, con el enfoque de perspectiva de género o de las personas con discapacidad.

Y finalmente, este protocolo es **una herramienta para establecer una política de comunicación inclusiva, respetuosa y coherente**, que acompañe a las personas y las valore en su justa medida, evitando discriminaciones o diferenciaciones que redunden en destacar la falta de capacidades y potencie aquello que destaca en positivo.

Enclave de la iniciativa política de accesibilidad universal:

Transversalización de las políticas de accesibilidad universal. La transversalidad es el eje que articula y sobre el que se apoya la implantación de las políticas públicas en accesibilidad universal en Extremadura. Se estructura en horizontal entre todos los órganos directivos de la Junta de Extremadura, y en vertical, entre administraciones: Diputaciones Provinciales, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y Ayuntamientos, entre otros, y con los agentes sociales, económicos y las asociaciones que representan a las personas con discapacidad, a las mujeres, al colectivo LGTBI y otros colectivos con probabilidad de ver vulnerados sus derechos y/o en riesgo de exclusión social. Esta transversalidad garantiza la cadena de derechos al conectarlos entre sí: acceso a la salud, educación inclusiva, trabajo igualitario..., al igual que garantiza la cadena de la accesibilidad a los entornos, productos y servicios.

La accesibilidad universal: entre lo social, lo económico y lo emocional. Desde el punto de vista de la vertiente social, este Protocolo actúa como palanca de cambio hacia la inclusión social, supone garantizar el ejercicio de la ciudadanía plena a través de la transformación o la creación de entornos, productos y servicios accesibles y de calidad, además de garantizar un trato humano adecuado y respetuoso. La vertiente económica como vector de reactivación de los sectores de la construcción, de lo social, de lo educativo,



entre otros, incide de manera directa, por la vinculación con el diseño y transformación de los entornos. La sinergia entre la vertiente social y económica da lugar a la vertiente emocional, entendida como la conexión entre los sentimientos de las personas y los lugares que habitan y el trato que reciben.

La accesibilidad para la salud y el bienestar. La accesibilidad universal es testadora de salud individual y colectiva. La salud individual, porque garantiza la autonomía de la persona y la salud colectiva porque, detrás de cada decisión grupal, hay un mensaje de solidaridad hacia las personas con mayor riesgo de vulnerabilidad.

La accesibilidad universal: multiescalar, multidisciplinar y multiuso. Multiescalar porque ha de extenderse por todo el territorio. Multidisciplinar porque une muchas disciplinas que forman una cadena: arquitectura, ingeniería, sanidad, filosofía, ámbito jurídico, social, etc. Y multiuso porque Los itinerarios de la accesibilidad universal favorecen la conexión de lugares y contribuyen a la inclusión de las personas en la sociedad a la que pertenecen.

Territorio accesible: piel integradora. La accesibilidad universal es un indicador de la calidad de vida de la sociedad.



2. Instrumentos para la accesibilidad universal en Extremadura.

EXPERIENCIAS/INICIATIVAS ABORDADAS DESDE LA JUNTA DE EXTREMADURA	INSTRUMENTOS REGIONALES PARTICIPADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA
OTAEX (Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura) Gestionada por APAMEX	Consejo regional de participación de las mujeres
OACEX (Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura) Gestionada por PLENA INCLUSIÓN	Observatorio extremeño contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género
OAS (Oficina de Accesibilidad Sensorial) Gestionada por FEDAPAS	Consejo regional de personas con discapacidad de Extremadura
SILSEX (Servicio de Lengua de Signos) Gestionada por FEXAS	Consejo regional de personas mayores de Extremadura
Consejo Extremeño para la Promoción de la Accesibilidad Universal	

3. Antecedentes normativos y marco de referencia.

DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

A NIVEL INTERNACIONAL:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de 13 de diciembre de 2006

A NIVEL EUROPEO:

- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios
- Estrategia Europea sobre la Discapacidad 2010-2020, renovada para el periodo 2021-2030
- Centro europeo de recursos denominado “Accesibilidad UE”

A NIVEL NACIONAL:

- Ley 8/2021, de 2 de junio, reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica
- Nueva Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030

A NIVEL REGIONAL

- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal
- Reglamento (Decreto 135/2018, de 1 agosto) que desarrolla la Ley 11/2014



IGUALDAD DE GÉNERO:

A NIVEL NACIONAL:

- Ley General de Publicidad (Ley 34/1988, de 11 de noviembre)
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación

A NIVEL REGIONAL

- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura

COLECTIVO LGTBI:

- Ley 12/2015, de 8 de abril, de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales y de Políticas Públicas contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura

COMUNICACIÓN DIGITAL INCLUSIVA

- Declaración Ministerial de Manchester (2005)

AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE



- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de 13 de diciembre de 2006**
Promueve, protege y asegura el goce pleno y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promueve el respeto de su dignidad inherente.
- **Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los Requisitos de Accesibilidad de los Productos y Servicios**
Introduce como objetivo contribuir al correcto funcionamiento del mercado interior mediante la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros en lo relativo a los requisitos de accesibilidad exigibles a determinados productos y servicios, señalados en su artículo 2, en particular eliminando y evitando los obstáculos a la libre circulación de productos y servicios derivados de las divergencias en los requisitos de accesibilidad.
- **Estrategia Europea sobre la Discapacidad 2010-2020, renovada para el periodo 2021-2030**
Establece que los países miembros tienen que integrar la accesibilidad en todas las políticas y medidas pertinentes.
- **Centro europeo de recursos denominado “Accesibilidad UE”**
Declara la necesidad de aumentar la coherencia de las políticas de accesibilidad y facilitar el acceso a los conocimientos pertinentes.
- **Ley 8/2021, de 2 de junio, reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**
Adapta nuestro ordenamiento jurídico a la CDPD.
Apoya a la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- **Nueva Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030**
Hace operativos los derechos de las personas con discapacidad y convierte la inclusión en una política comunitaria y de estado.
- **Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal**
Supera el clásico concepto de “eliminación de barreras arquitectónicas” apostando por un nuevo modelo que garantice el pleno y libre desarrollo de las personas en el medio social y comunitario.



- **Reglamento (Decreto 135/2018) que desarrolla la Ley 11/2014**
Establece condiciones de accesibilidad universal y desarrolla medidas de acción positiva a la edificación, espacios públicos urbanizados y naturales, el transporte y la comunicación.
- **Ley General de Publicidad (Ley 34/1988, de 11 de noviembre)**
Dictamina que la publicidad sexista es ilícita.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**
Establece las bases para un lenguaje inclusivo.
- **Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia**
Posibilita la adecuación de la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculino o femenino de quienes los obtengan.
- **Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual**
Declara que la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio por razón de género o cualquier otra circunstancia personal o social.
- **Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura**
Aboga por un lenguaje e imagen no sexista.
- **Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales y de Políticas Públicas contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura**
Insta a la Junta de Extremadura a fomentar en los medios de comunicación públicos, o con financiación pública, un tratamiento igualitario de la información y la comunicación.
- **Declaración Ministerial de Manchester (2005)**
La Administración Electrónica Inclusiva es una prioridad en el desarrollo de los servicios públicos electrónicos en España en su alineamiento con Europa

- **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (2015). ODS relacionados:**
 - ODS 3 Salud y Bienestar.
 - ODS 4 Educación en Igualdad.
 - ODS 5 Igualdad de Género.
 - ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
 - ODS 10 Reducción de las desigualdades.
 - ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.
 - ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
 - ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.

4.- Estructura del protocolo.

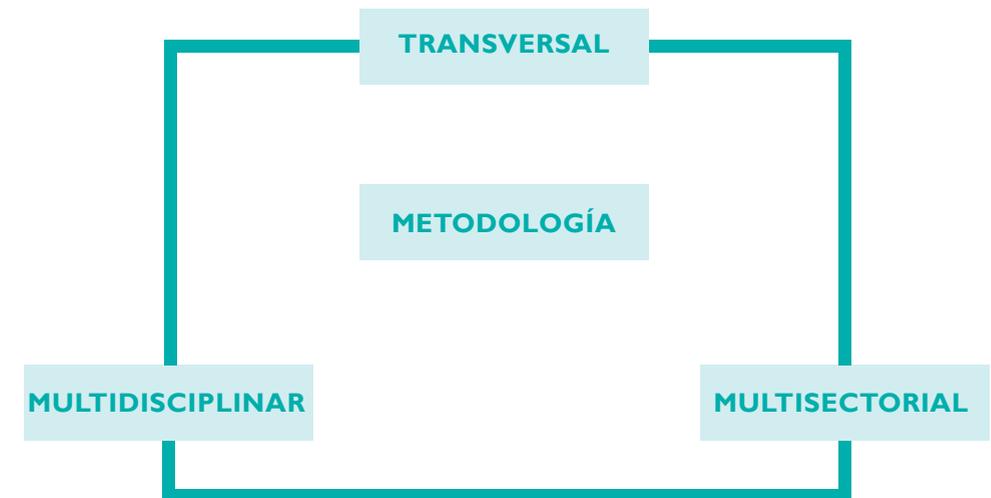
- Presentación institucional
- Preámbulo
- Exposición metodológica
- 9 títulos. 38 artículos
- Legislación, bibliografía y webgrafía
- Glosario
- 4 anexos:
 1. Historias de vida
 2. Experiencias de comunicación inclusiva más allá de las fronteras
 3. Experiencias de comunicación inclusiva en Extremadura
 4. Entidades y personas colaboradoras

Esta guía resumen del protocolo no contiene el glosario ni los anexos 1,2 y 3.



METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN



5 GRUPOS DE TRABAJO

Grupo Motor	Supervisar y validar
GT 1. Instituciones	Elaboración de contenidos
GT 2. Organizaciones del Tercer Sector	
GT 3. Universidad y profesionales del diseño y la comunicación	
GT 4. Agentes económicos y sociales	

Proceso de co-creación durante un año (abril 2021 a abril 2022) a través de las siguientes herramientas:

- Espacio compartido en la nube.
- Reuniones periódicas, presenciales y virtuales.
- Servicio de información permanente.



TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1. Objeto de la comunicación inclusiva

Artículo 2. Valores de la comunicación inclusiva
Búsqueda de la accesibilidad universal a través del lenguaje

Artículo 3. Ámbitos en la aplicación de la comunicación inclusiva



Artículo 1. Objeto de la comunicación inclusiva.

Función

Contribuir a establecer en todos los espacios de la Junta de Extremadura, una política coherente de comunicación inclusiva.

Objetivos

- Proporcionar una herramienta, que aborda, desde una visión holística, los aspectos positivos y relevantes del lenguaje inclusivo.
- Edificar un lenguaje inclusivo sólido e integrado en la sociedad.
- Contribuir a establecer una política coherente de comunicación inclusiva.
- Poner a disposición instrumentos para implementar la comunicación inclusiva.

Artículo 2. Valores de la comunicación inclusiva. Búsqueda de la accesibilidad universal a través del lenguaje.

La comunicación inclusiva, supone la búsqueda de la accesibilidad universal a través del lenguaje. Presenta una serie de valores añadidos:

- Acceso universal a la información pública.
- Igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Inclusión de todas las personas.
- Diversidad como característica enriquecedora de la sociedad.
- No discriminación.
- Justicia social.
- Participación de todas las personas en la esfera pública y política.

Artículo 3. Ámbitos en la aplicación de la comunicación inclusiva.

Ámbitos comunicacionales de aplicación:

- Comunicación inclusiva para las personas con discapacidad.
- Comunicación inclusiva con impacto de género.
- Comunicación inclusiva intercultural.
- Lenguaje sin sesgos.
- Comunicación digital inclusiva.
- Comunicación multimodal inclusiva.

Entornos de aplicación:

- Política institucional.
- Comunicación.
- Educación.
- Política social.
- Empleo.
- Economía.
- Salud.
- Deporte.
- Cultura.
- Ocio.
- Empresas.
- Ciudadanía.



TÍTULO I. LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE INCLUSIVO PARA UNA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



Artículo 4. Principios rectores de la comunicación inclusiva desde el derecho a la accesibilidad universal

Artículo 5. Enfoque de derechos de la comunicación inclusiva

Artículo 6. Dimensión de la comunicación inclusiva

Artículo 7. Características de la comunicación inclusiva

Artículo 8. Condiciones para el desarrollo de la comunicación inclusiva

Artículo 9. Cauces de intervención para el desarrollo de la comunicación inclusiva

Artículo 10. Límites de la comunicación inclusiva



Artículo 4. Principios rectores de la comunicación inclusiva desde el derecho a la accesibilidad universal.

- Utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso para todas las personas, evitando etiquetas que puedan resultar discriminatorias.
- Entender y respetar la diversidad como un valor social y comunitario.
- Comprender la evolución del lenguaje como una transformación natural, nunca rígida, que debe ir unida al avance social.
- Evitar un uso androcéntrico y sexista del lenguaje y en cualquier forma de comunicación.
- Cuidar las imágenes y los mensajes que se transmiten, dando visibilidad a todas las personas como parte de una sociedad global y unitaria.
- Además del lenguaje oral, fomentar otros canales y otros tipos de comunicación multimodal que garanticen una comunicación efectiva.
- Huir de términos y etiquetas con connotaciones negativas que provocan que las personas se sientan en condiciones de desigualdad con respecto a las demás.

Artículo 5. Enfoque de derechos de la comunicación inclusiva.

La comunicación inclusiva responde a la materialización del derecho que tienen todas las personas a:

- Comunicarse, expresarse, entender la sociedad en la que viven y ser comprendidas.
- Formar parte de una misma comunidad, solidaria y unida, donde no tenga cabida ninguna diferenciación que pueda provocar desigualdad.
- Ser partícipe del proceso de adaptación y evolución de la comunicación y el lenguaje, siendo conscientes de su importancia mediante el compromiso, la responsabilidad y el respeto hacia la igualdad.



Artículo 6. Dimensión de la comunicación inclusiva.

Si se quiere dar acceso universal a todas las personas para que produzcan y comprendan el lenguaje, es necesario tener en cuenta que:

1. El lenguaje es multimodal

Además del propio sistema oral, se pueden distinguir al menos seis sistemas multimodales que intervienen en el lenguaje:

- Vocal.
- Kinésico.
- Cronémico.
- Proxémico.
- Háptico.
- Olfativo.

2. El lenguaje se manifiesta a través de las lenguas

- Actualmente hay alrededor de más de 7.000 lenguas diferentes.
- Todas las lenguas, independientemente de su modalidad, son iguales, se adquieren de la misma manera y están igualmente desarrolladas.

3. La escritura es una representación gráfica del lenguaje

- Al contrario de lo que ocurre con la adquisición del lenguaje, que se produce en entornos naturales, la escritura requiere esfuerzo y es necesario aprenderla de forma consciente.

4. Los lenguajes son formales

- Los lenguajes son sistemas de comunicación creados artificialmente por el ser humano para expresar con precisión ideas en áreas de conocimiento específicas. Suelen tener sus propios signos y reglas. Por ejemplo, el lenguaje de programación.





Artículo 7. Características de la comunicación inclusiva.

- Promueve un lenguaje respetuoso y no excluyente.
- Representa la diversidad.
- Está en constante revisión y actualización.
- Impera en todo momento el pensamiento crítico.
- La creatividad es una propiedad intrínseca.
- Refuerza el sentimiento de pertenencia a una comunidad unida e igual.
- Evita sesgos y desigualdad.

Artículo 8. Condiciones para el desarrollo de la comunicación inclusiva.

- Construir una sociedad comprometida que trate como iguales a todas las personas.
- Dotar a la administración pública de recursos, herramientas e instrumentos.
- Desarrollar políticas públicas para el fomento de la comunicación inclusiva.
- Fomentar una educación consciente, solidaria y justa que impulse el proceso de cambio hacia una sociedad más igualitaria.
- Ser consciente de la importancia de realizar una comunicación clara, respetuosa, igualitaria y sin discriminación.
- Conceder a la educación el papel que merece como derecho indispensable.

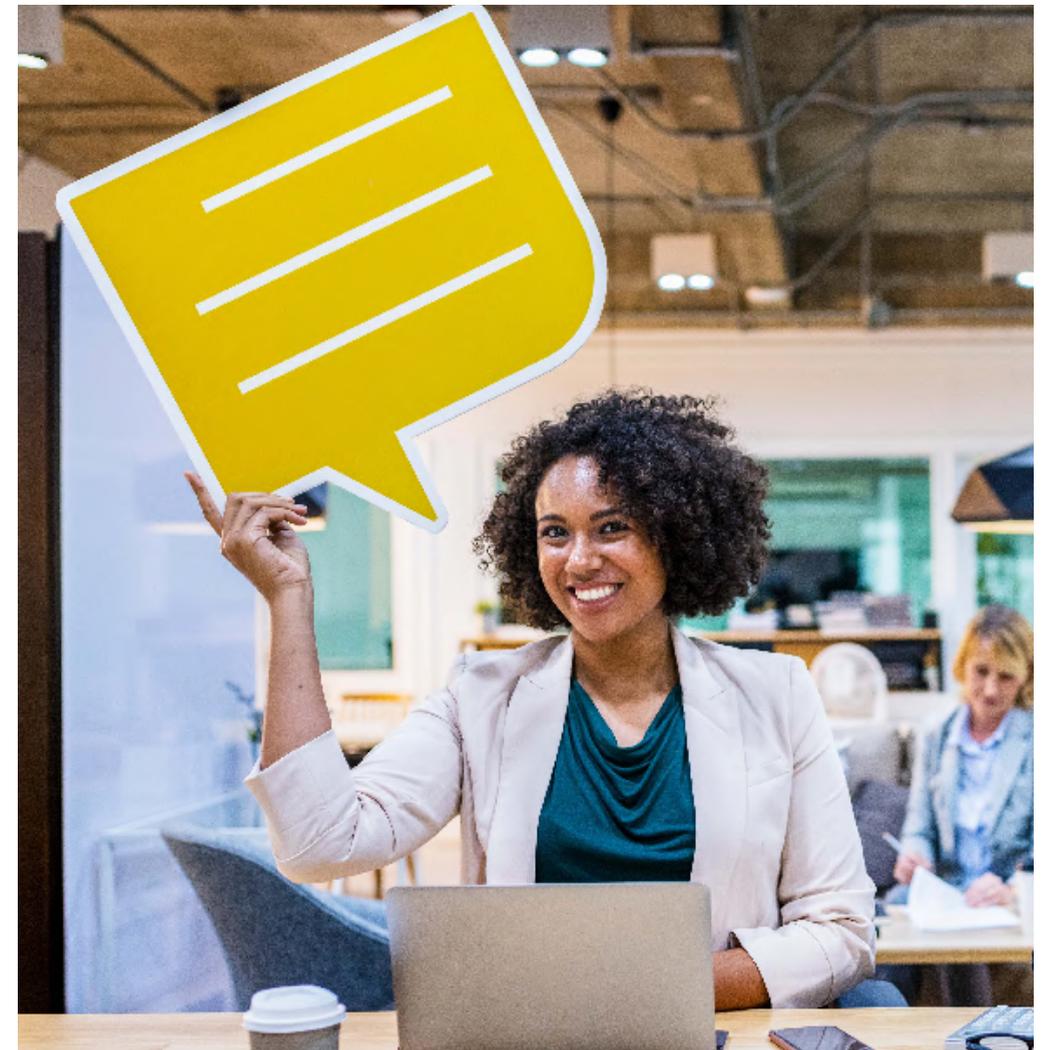
Artículo 9. Cauces de intervención para el desarrollo de la comunicación inclusiva.

- Educación.
- Periodismo y medios de comunicación.
- Tecnologías digitales.
- Organismos públicos y empresas privadas.
- Otras: televisión, cine, música o videojuegos.



Artículo 10. Límites de la comunicación inclusiva.

- A veces la comunicación inclusiva se centra especialmente en promover un lenguaje no sexista o en garantizar un entorno físico adecuado a ciertos tipos de discapacidad, no existiendo una atención y desarrollo comparable de las cuestiones lingüísticas que afectan a otros colectivos que también pueden verse discriminados en cuanto al lenguaje.
- La sociedad está en continuo proceso de cambio o evolución, por lo que la comunicación inclusiva debe entenderse como algo vivo, en constante revisión y adaptación a los tiempos y a los cambios que provoca la transformación social.



TÍTULO II. LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Artículo 11. Personas y entornos destinatarios de la comunicación inclusiva

Artículo 12. Medidas para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad

Artículo 13. Instrumentos y herramientas para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad

Artículo 14. Protocolo para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad



Artículo I I. Personas y entornos destinatarios de la comunicación inclusiva.

Personas destinatarias:

Personas con discapacidad. Según la guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación del Real Patronato sobre Discapacidad, existen cuatro tipos de discapacidad:

- Física o motora.
- Sensorial.
- Intelectual.
- Psicosocial.

Entornos de aplicación:

- Espacios físicos.
- Espacios virtuales.

Artículo 12. Medidas para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD 13 diciembre 2006), de 13 de diciembre de 2006

- Artículo 21. Los Estados deben adoptar todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión.
- Artículo 29. Los Estados garantizarán a las personas con discapacidad los derechos públicos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones.
- Artículo 30. Los Estados deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a participar, en igualdad de condiciones con los demás, en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Ley 27/2007 de 23 de octubre

- Reconoce las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Ley 11/2014 de 9 de diciembre de Accesibilidad Universal de Extremadura

- Establece las condiciones de accesibilidad de los espacios y servicios de uso público.

Normativa relacionada con la accesibilidad en los ámbitos de

- TIC.
- Entornos construidos.
- Ciudades inteligentes.
- Turismo accesible.
- Autonomía personal.
- Transporte.
- Formación.
- Educación.

Artículo 13. Instrumentos y herramientas para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad.

- Audiodescripción.
- Braille.
- Sistemas dactilológicos.
- Bucle magnético o de inducción.
- Documentos electrónicos.
- Emulador de teclado.
- Lector de pantalla.
- Lectura fácil.
- Lengua de signos.
- Línea/teclado de braille.
- Magnificador de pantalla.
- Navegador solo texto.
- Pictogramas.
- Sistemas de reconocimiento de voz.
- Subtítulos.
- Vídeo accesible.
- Realidad aumentada y realidad virtual.



Artículo 14. Protocolo para la comunicación inclusiva para personas con discapacidad.

RECOMENDACIONES GENERALES

I. ACTITUD EN EL TRATO

- Respetar a la persona.
- No dudar al saludar.
- Ser amable.
- Partir de la empatía.
- Implementar naturalidad.
- Dedicar a la conversación todo el tiempo necesario.
- Ser fiel en la transmisión de la información y la adecuación del mensaje.
- Mostrar interés y atención.
- Ser correcto, eliminando cualquier actitud paternalista.
- Emplear las mismas pautas de conversación, trato verbal y contacto físico que con las demás personas.
- Dirigirse directamente a la persona y no a la persona intermediaria o que lo asista.
- No ofrecer ayuda, salvo que sea necesario.
- Ser natural y evitar comportamientos que pongan de manifiesto la discapacidad.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE

- Poner a la persona por delante: diremos “persona con discapacidad”.
- Escoger el lenguaje adecuado, evitando palabras estigmatizantes y cargados de falsos prejuicios.
- Claridad, sencillez y riqueza descriptiva.
- Complementariedad en los diferentes registros y expresividad.
- Tener preparada una batería de preguntas para definir con claridad tanto la demanda de la persona como la respuesta que necesite.
- Aprender a usar el lenguaje y nueva terminología en el ámbito de la discapacidad.
- Evitar las descripciones negativas o sensacionalistas, de fragilidad o dependencia. Lo que queremos obtener es respeto y aceptación, no compasión.
- No usar la expresión “personas normales”, es más apropiado decir “personas sin discapacidad”.

3. UBICACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE APOYO

- Fomentar el desarrollo de dispositivos básicos y adaptados.
- Utilizar ayudas técnicas que faciliten la comprensión y que se adapten a todo tipo de discapacidades.
- En cuanto a la tecnología, es imprescindible fomentar la accesibilidad de terminales y equipos de comunicación, así como desarrollar webs accesibles.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

I. DISCAPACIDAD FÍSICA

- No se debe hablar de “enanos”, término peyorativo de raíz, sino de “personas con acondroplasia” o “personas de talla baja”.
- Si se habla con una persona usuaria de silla de ruedas, lo indicado es sentarse a su altura; de otro modo se dará la imagen de asimetría respecto de ella. Además, al citarse con ella, hay que tener en cuenta que el lugar de encuentro sea accesible.
- No conviene abusar de las imágenes que muestran los apoyos que utiliza la persona con discapacidad física, ni excederse en la imagen recurrente de la discapacidad en concreto.

2. DISCAPACIDAD SENSORIAL

DISCAPACIDAD VISUAL:

- Usar “ciego” o “ciega” o “persona con discapacidad visual”, y evitar el uso de “invidente”.
- Persona “sordociega” y “sordoceguera” (la condición) forman una única palabra, no dos.
- Al hablar de “braille”, el sistema de lectoescritura táctil para personas con discapacidad visual basado en un conjunto de puntos, se escribirá en minúscula. Son incorrectas las expresiones: lenguaje braille, lengua braille e idioma braille.

DISCAPACIDAD AUDITIVA:

- Usar “personas sordas”, “personas con sordera” o “personas con discapacidad auditiva”, jamás “sordomudos” o “sordomudas”.
- Utilizar audífonos o implantes cocleares. No hay que emplear el término “sonotone”.
- No existe una única lengua de signos. Puede haber tantas lenguas de signos como idiomas. En nuestro país, la española y la catalana están reconocidas oficialmente, aunque existen distintas variedades dialectales. Se escribirá como el resto de idiomas, cuando los nombramos, en minúscula.
- La lengua de signos es una lengua para las personas sordas; esta dependerá de la que cada persona haya aprendido en su entorno familiar, escolar y/o asociativo.



- Las personas sordas no utilizan traductor, sino intérprete de lengua de signos.
- Es incorrecto emplear la generalidad “cultura sorda” o “comunidad sorda”.
- Cuando se mencione la normativa que regula el uso de la lengua de signos, debe hacerse por su nomenclatura exacta y completa: Ley de lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral para personas sordas.
- Las personas que actúan como intérpretes de lengua de signos son un instrumento para la comunicación entre personas, no se debe centrar la atención en ellas.

3. DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

- Ofrecer a la persona la oportunidad de expresarse y escuchar atentamente.
- Hablar claro y pausado y dejar hablar a la persona con discapacidad cognitiva respetando su ritmo.
- Siempre que se pueda, usar el método de lectura fácil.
- Desarrollar y fomentar el uso de ayudas técnicas y redactar los textos explicativos o descriptivos empleando construcciones gramaticales sencillas: un lenguaje natural, con una estructura gramatical básica, con tiempos verbales en modo indicativo, y con una secuenciación de acciones muy bien estructurada y corta. Debe estar lo más alejado posible de la jerga informática, que emplea siglas, frases complejas, lenguaje específico (como clicar) etc.
- Evitar el uso de siglas, tecnicismos, perífrasis o frases demasiado largas. Se utilizará un lenguaje sencillo.
- Recurrir a ejemplos que faciliten la respuesta o, si la comunicación es cara a cara, utilizar papel y escribir la palabra o expresión que no se nos entienda. En este caso, tener delante el producto del que se hable puede contribuir a la comprensión de las explicaciones, bien porque se vea o bien porque se esté tocando.
- A la hora de mostrar una conversación grabada con una persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, cuya dicción sea dificultosa, será conveniente subtítular sus declaraciones, de manera que puedan llegar en su totalidad al público (al igual que se hace cuando quien habla lo hace en un idioma que no es el oficial).
- Utilizar la lectura fácil siempre que sea posible.

4. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

- Mencionar los problemas de salud mental sólo cuando sea estrictamente necesario y hacerlo con un lenguaje inclusivo y no estigmatizante, evitando expresiones como “persona esquizofrénica”, “persona desequilibrada”, “persona suicida”, etc. y utilizando expresiones como “persona con problemas de salud mental”, “persona hospitalizada en un dispositivo de salud mental”.
- Evitar utilizar mitos relacionados con la salud mental.
- Tratar los problemas de salud mental con naturalidad.
- Evitar mostrar una visión de la persona y de los problemas de salud mental sensacionalista, dramática o que despierte sentimientos de condescendencia o compasión.



TÍTULO III. LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO



Artículo 15. Medidas para el uso de la comunicación inclusiva con enfoque de género

Artículo 16. Personas y entornos destinatarios de la comunicación inclusiva con enfoque de género

Artículo 17. Instrumentos y herramientas para la comunicación inclusiva con enfoque de género

Artículo 18. Protocolo para la comunicación inclusiva con enfoque de género



Artículo 15. Medidas para el uso de la comunicación inclusiva con enfoque de género.

Interseccionalidad, es un enfoque o un modelo de análisis que permite el reconocimiento de otras categorías sociales que se erigen, junto con el género, como construcciones sociales legitimadas para reproducir prácticas de exclusión y discriminación, tales como la etnia, origen nacional, la orientación sexual, la discapacidad y la edad entre otras. La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio, cuestión que también se puede ver reflejada en la discriminación lingüística.

A NIVEL NACIONAL

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres
- Ley General de Publicidad (Ley 34/1988, de 11 de noviembre)
- Orden de 22 de marzo de 1995 y Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre

A NIVEL REGIONAL

- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura



- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**

Contempla situaciones relacionadas con el uso del lenguaje:

- Artículo 14. Bases para un lenguaje inclusivo en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de relaciones sociales, culturales y artísticas.
- Artículo 28. En todos los proyectos TIC sufragados con dinero público, los contenidos y el lenguaje no serán sexistas.
- Artículo 37. Los medios de comunicación públicos deben utilizar el lenguaje de forma no sexista.
- Artículos 37-41. Regula el tratamiento igualitario de las mujeres y hombres en los medios de comunicación y en la publicidad.

- **Ley General de Publicidad (Ley 34/1988, de 11 de noviembre)**

La exposición de publicidad sexista es ilícita.

- **Orden de 22 de marzo de 1995 y Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre**

Adecúa la denominación de los títulos y certificaciones a la condición de quien los obtenga.

- **8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura**

Artículo 27. Lenguaje e imagen no sexista.

Artículo 16. Personas y entornos destinatarios de la comunicación inclusiva con enfoque de género

- **Personas destinatarias:**

- Todas las personas que componen la sociedad.

- **Entornos de aplicación:**

- Ámbito administrativo público y entidades privadas.
- Ámbito de relaciones sociales, culturales y artísticas.
- Medios de comunicación públicos y privados en general.
- Publicidad.
- Sociedad de la información.



Artículo 17. Instrumentos y herramientas para la comunicación inclusiva con enfoque de género.

1. El género en español.

- El género gramatical se manifiesta en los sustantivos, adjetivos, artículos y algunos pronombres. En los sustantivos y adjetivos existe únicamente el morfema de género masculino y el de género femenino.

Por ejemplo: sustantivos: el sol, la luna; adjetivos: dos morfemas terminados en o para el masculino -blanco- y en a para el femenino - blanca-

- No confundir el género gramatical (categoría que se aplica a las palabras con el género como constructo sociocultural roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para los seres humanos de cada sexo).

Por ejemplo: padre, madre.

- Hay sustantivos epicenos que tienen un solo género gramatical y designan a todas las personas independientemente del sexo/género (la víctima, la persona).
- Es un error identificar la categoría gramatical de género con la referencia extralingüística al sexo/género.

2. Consideraciones de masculino genérico para el lenguaje inclusivo.

- El género masculino en español tiene un valor “específico” (referido exclusivamente a los hombres) y otro “genérico” (referido tanto a hombres como a mujeres). Sin embargo, el femenino tiene un único valor “específico” (solo puede emplearse para designar a las mujeres).
- Se debe evitar el abuso del masculino genérico. Se puede recurrir a otras fórmulas:

- Evitar el /los utilizando quien o la persona.

Ejemplo:

- El que acepte la propuesta deberá manifestarlo.
- Quien acepte la propuesta deberá manifestarlo.
- La persona que acepte la propuesta deberá manifestarlo.

- Evitar uno/s, todo/s, alguno/s utilizando una/s, toda/s, alguna/s personas.

Ejemplo:

- Unos optaron por no acudir a la convocatoria.
- Unas personas optaron por no acudir a la convocatoria.

- Evitar del mismo o de los mismos utilizando su o sus, antepuesto al sustantivo correspondiente.

Ejemplo:

- El escrito se dirigía a los funcionarios y explicaba los deberes y obligaciones de los mismos.
- El escrito se dirigía al funcionariado y explicaba sus deberes y obligaciones.

3 Oficios, profesiones y cargos de responsabilidad

Feminización de la profesión o cargo	Ejemplos
Terminados en -o para masculino y en -a para femenino.	cirujano / cirujana técnico / técnica arquitecto / arquitecta
Terminados en -or para masculino y en -ora para femenino.	director / directora traductor / traductora interventor / interventora
Terminados en -rio para masculino y en -ria para femenino.	comisario /comisaria empresario /empresaria funcionario /funcionaria
Terminados en -ente para masculino y en -enta para femenino. Las excepciones se diferencian con el artículo el / la según sexo de la persona.	asistente /asistenta dependiente /dependienta Excepciones: presidente / presidente o presidenta regente / regente o regenta escribiente / escribiente dirigente / dirigente
Terminados en -ante en masculino, la mayoría son invariables para el femenino. Se diferencian con el artículo el / la según sexo de la persona.	el/la delineante el/la cantante el/la fabricante



Terminados en -ista en masculino, la mayoría son invariables para el femenino.	el/la dentista, el/la ebanista
Se diferencian con el artículo el / la según sexo de la persona.	el/la periodista Excepción: Se admite el masculino anómalo modisto, (generado de modista).
Terminados en -ta y -tra en masculino son invariables para el femenino. Se diferencian con el artículo el / la según sexo de la persona.	el/la terapeuta el/la astronauta el/la psiquiatra
Terminados en -l en masculino en algunos casos son invariables para el femenino y en otros se crea añadiendo -a.	el/la albañil, el/la fiscal, el/la coronel concejal / concejala bedel / bedela edil / edila



4 - Poner atención sobre la asimetría lingüística

Duales aparentes y vocablos ocupados.

Cambian de significado según se apliquen a un sexo/género o a otro.

Ejemplo:

- Secretario/secretaria.
- Gobernante/ gobernanta.

Salto semántico.

Se emplea un vocablo masculino con apariencia de genérico (incluyendo a mujeres y a hombres) y más adelante, se repite manifestando que su valor anterior era el de específico (incluía sólo a los hombres)

Ejemplo: “El seguro médico cubre a los afiliados. También a sus mujeres”, mantendría el masculino genérico si se sustituye mujeres por cónyuges: “el seguro médico cubre a los afiliados. También a sus cónyuges”. Y lo recomendable sería no usar el masculino genérico para evitar ambigüedades: “el seguro médico cubre a las personas afiliadas. También a sus cónyuges/parejas”.

Asimetrías en las fórmulas de tratamiento.

- Que las formas de tratamiento y cortesía aparezcan nada más en masculino, (Sr., D., Lcdo., Dr., etc.).
- El abuso del masculino genérico en los términos que designan a las personas destinatarias del escrito (el avalista, el peticionario, el solicitante, el interesado, etc.), con el consiguiente ocultamiento de las mujeres que esto supone.
- El trato dado a las mujeres no siempre es simétrico con respecto al dado al hombre, al que suele nombrarse sólo por el apellido (Sr. Gutiérrez), mientras que en el caso de las mujeres es usual que su apellido aparezca precedido del nombre de pila (Sra. Ana Vázquez).
- Con frecuencia, estos textos presentan a las mujeres en su relación de dependencia de los hombres. De este modo, expresiones como “señora de”, “mujer de”, “esposa de” inciden en su condición de casada, mientras que el tratamiento de “señorita” se refiere a su situación de soltería. Rara vez, sin embargo, los hombres son presentados manifestando su estado civil, pues tradicionalmente se le ha otorgado autonomía y personalidad en sí mismo.

Denominación sexuada

Se da un tratamiento asimétrico cuando los hombres son nombrados por su condición, profesión, estatus social, nacionalidad, etc., mientras que de las mujeres solo se resalta o bien su condición sexuada o bien su condición de dependencia de aquellos.

Ejemplo: el seguro indemnizará a los dañados en el accidente: dos mujeres y tres soldados.

El seguro indemnizará a las personas dañadas en el accidente: dos mujeres y tres hombres”.



Aposiciones redundantes

Otra forma de ocultar la identidad social o profesional de las mujeres, destacando como sustancial su condición sexuada, sucede cuando se emplean aposiciones redundantes que tienen como núcleo el sustantivo mujer, seguido del término que alude a su profesión.

Ejemplo: La manifestación terminó con la lectura del manifiesto de las mujeres periodistas.

La manifestación terminó con la lectura del manifiesto de las periodistas.

Preferencia en el orden de presentación.

Si siempre se opta por anteponer el término masculino al femenino estamos dando preferencia a uno de los géneros

Ejemplo: hombres y mujeres. Niños y niñas. Profesores y profesoras.

Tratamiento heterogéneo.

En un mismo documento a veces se utiliza la referencia a/o y otras veces no.



Artículo 18. Protocolo para la comunicación inclusiva con enfoque de género.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Tener en cuenta el tipo de comunicación, su finalidad, el contexto y el público.
- Procurar que el mensaje, oral o escrito, sea claro, fluido y conciso y que los textos escritos sean legibles.
- Tratar de utilizar diferentes estrategias combinadas a lo largo del mensaje.
- En el tratamiento de las imágenes, procurar que exista representación de mujeres y con un significado de autonomía y pluralidad de funciones y papeles que las mujeres ejercen en los diversos ámbitos.
- Las imágenes han de servir para romper estereotipos y roles de género y para que visibilicen adecuadamente a ambos sexos.
- Cuando se habla de las mujeres, saber quiénes son, cómo son, qué hacen, cómo les afectan los hechos, cuáles son sus problemas y necesidades específicas, etc. con el objetivo de que todas sus realidades no queden ocultas bajo el uso del masculino genérico o una imagen en la que no estén representadas o lo estén pero de manera estereotipada.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1. Evitar expresiones discriminatorias

Emplear las formas de tratamiento adecuadas.

Ejemplo: el profesor Gómez y Alicia vendrán al almuerzo.

El profesor Gómez y la ingeniera Tucci vendrán al almuerzo”.

Evitar expresiones con connotaciones negativa.

Ejemplo: los hombres no lloran. Actúa como una niña.

Evitar expresiones que perpetúan estereotipos y roles de género.

Ejemplo: enfermeras y médicos participaron en la huelga del sector.

El personal sanitario participó en la huelga del sector.



2.- Visibilizar el género cuando lo exija la situación comunicativa

Emplear pares de femenino y masculino (desdoblamiento).

Utilizar la versión femenina y masculina de la misma palabra. Se recomienda no abusar, porque puede dificultar la comunicación y crear incoherencias o restar precisión al texto. Ejemplo: los niños y las niñas deben asistir a la primera clase con sus familias.

Emplear estrategias tipográficas.

Utilizar la barra [/] o los paréntesis [()]. Se recomienda no abusar porque puede sobrecargar el texto y dificultar la lectura. Ejemplo: El/La Director/a se ocupará de coordinar la campaña de promoción.

Emplear “hombres y mujeres” / “varones y mujeres”

Ejemplo: todas las personas que respondieron a la encuesta, tanto hombres como mujeres, dieron una valoración negativa en la pregunta 5.

Cargos. Referirse a la persona según su sexo y en caso de que ella prefiera ser nombrada de otra manera, respetar su deseo. Se recomienda no añadir la palabra mujer a la profesión. Ejemplo: Recibió la beca una científica (no *una mujer científico ni *una mujer científica).



3.- No visibilizar el género cuando no lo exija la situación

Omitir determinantes ante sustantivos comunes en cuanto al género.

Ejemplo: acudieron algunos periodistas de distintos medios.
Acudieron periodistas de distintos medios.

Emplear sustantivos colectivos y otras estructuras genéricas.

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
los funcionarios	el funcionariado
los trabajadores/los empleados	el personal
los alumnos	el alumnado
los docentes	el cuerpo docente
los científicos	la comunidad científica
los diplomáticos	el cuerpo diplomático
los investigadores	el equipo de investigación
los presidentes	la presidencia
los jueces	el poder judicial, la magistratura, la judicatura
los miembros de la Comisión	la Comisión
los directores ejecutivos	la dirección ejecutiva
los auditores	la auditoría

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.





Emplear sustantivos colectivos para referirnos al conjunto de personas.

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
los ciudadanos	la ciudadanía
los jóvenes	la juventud/la gente joven
los hombres/el hombre	la humanidad/las personas
los niños	la infancia
los mexicanos	la población mexicana/el pueblo mexicano

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.

Usar la palabra persona.

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
Nueve de cada diez ciudadanos respiran aire contaminado	Nueve de cada diez personas respiran aire contaminado
Todos tienen derecho a un sistema de justicia	Todas las personas tienen derecho a un sistema de justicia

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.



Usar el pronombre relativo “quien(es)”, los pronombres indefinidos “alguien”, “nadie” y “cualquiera” y el adjetivo indefinido “cada”.

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
Los trabajadores que quieren pedir una ayuda para estudios externos pueden ponerse en contacto con la administración	Quien quiera pedir una ayuda para estudios externos puede ponerse en contacto con la administración
Se dará prioridad a los (candidatos) que tengan conocimientos de gestión	Se dará prioridad a quienes tengan conocimientos de gestión
Algunos opinan que...	Hay quienes opinan que...
Ninguno/ningún alumno sabía...	Nadie sabía...
Uno dijo que...	Alguien dijo que...
Todos pueden asistir a la sesión	Cualquiera puede asistir a la sesión
Todos los representantes recibirán una copia de la publicación	Cada representante recibirá una copia de la publicación

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.





Usar adjetivos sin marca de género en lugar de sustantivos.

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
El desempleo entre los jóvenes	El desempleo juvenil
La revuelta de los estudiantes	La revuelta estudiantil
Los problemas de los vecinos	Los problemas vecinales

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.

Emplear construcciones con “se” impersonal (“se recomienda”), de pasiva refleja (“se debatirá”) o de pasiva perifrástica (“se va a elegir”).

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
Lugar donde fue inscrito	Lugar donde se inscribió
Cuando un orador pida una votación, habrá que..	Cuando se pida una votación, habrá que...
Los interesados deben presentar el formulario en la oficina...	El formulario se debe presentar en la oficina...
Los delegados procederán a votar...	Se procederá a votar...
Los encuestadores llegaron a la conclusión de que...	Con la encuesta se llegó a la conclusión de que...

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.

Omitir el agente.

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
Los participantes mantendrán un debate	Habrá un debate
Se recuerda a los representantes que los proyectos de resolución deben presentarse con antelación suficiente	Se recuerda que los proyectos de resolución deben presentarse con antelación suficiente

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.

Usar el infinitivo y el gerundio.

Ejemplos:

Menos inclusivo	Más inclusivo
Es necesario que el usuario tenga una cuenta para....	Es necesario tener una cuenta para...
¿Quién puede ser candidato?	¿Quién puede presentarse [al cargo/a la vacante/etc.]?

Fuente: Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. 2018. Fundación ONCE.



TÍTULO IV. LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE SIN SESGOS



Artículo 19. Medidas para el uso del lenguaje sin sesgos

Artículo 20. Personas y entornos destinatarios de la comunicación y el lenguaje sin sesgos

Artículo 21. Instrumentos y herramientas para la comunicación y uso del lenguaje sin sesgos

Artículo 22. Protocolo para la comunicación y uso del lenguaje sin sesgos



Artículo 19. Medidas para el uso del lenguaje sin sesgos.

- Comunicar más allá del prejuicio.
- Cuidar el espacio donde se interacciona con la persona.
- Conocer la realidad social y cultural de la persona.
- Anteponer a la persona y sus necesidades.
- Garantizar una formación adecuada en comunicación inclusiva al personal del ámbito público y privado.

Artículo 20. Personas y entornos destinatarios de la comunicación y el lenguaje sin sesgos.

Personas destinatarias:

- Personas migrantes.
- Personas racializadas.
- Personas mayores.
- Personas LGTBI.
- Personas en situación de sinhogarismo.
- Personas en situación de vulnerabilidad.
- Personas con problemas de conductas adictivas.

Entornos de aplicación:

- Todos los entornos físicos y virtuales en los que se desarrollan los ámbitos de interacción entre las personas.

Artículo 21. Instrumentos y herramientas para la comunicación y uso del lenguaje sin sesgos.

- Diseñar protocolos y guías prácticas.
- Realizar campañas de sensibilización social.
- Establecer indicadores de evaluación.
- Concienciar y trabajar la comunicación y el lenguaje inclusivos como un eje transversal en la educación.
- Incorporar áreas de desarrollo en la administración pública que se responsabilicen de cuidar el uso inclusivo del lenguaje y la comunicación inclusiva.
- Requerir por normativa planes de igualdad.

- Visibilizar en las imágenes utilizadas para campañas de comunicación, personas con discapacidad, pertenecientes al colectivo LGTBI, diferentes tipos de familias, personas racializadas, personas mayores, mujeres independientes, etc.



Artículo 22. Protocolo para la comunicación y uso del lenguaje sin sesgos.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Hablar a la persona con una actitud empática, abierta y educada, independientemente de sus condiciones personales y culturales.
- Utilizar un lenguaje y una terminología adaptada a las características de la persona.
- Si se tiene algún prejuicio negativo respecto a la imagen, procedencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, condición física, cultura, rasgos o cualquier otra cuestión de índole similar de la persona con la que se va a comunicar, se ha de evitar que interfiera generando actitudes y un uso del lenguaje discriminatorio hacia esa persona, comunidad o colectivo.
- No se dan por hecho las intenciones ni las necesidades de las personas porque parezca que encajan dentro de algún estereotipo, sino que se pregunta y se confirma en todo momento para que pueda hacerse efectiva una comunicación sin sesgos.



- Si existe dificultad en la comunicación porque se hablan distintas lenguas, se buscará un apoyo técnico (traductores simultáneos, pictogramas) o humano (intérpretes) que permitan recibir y transferir la información necesaria de manera eficaz.
- Resumir la información a medida que se va avanzando y comprobar que la persona está entendiendo correctamente el mensaje que queremos transmitir, así como verificar con ella que hemos entendido correctamente el suyo.
- Si se utilizan imágenes para comunicar, reflejar la realidad diversa de la sociedad en la que vivimos.
- Respecto a los apoyos tecnológicos, han de aportar autonomía a la persona, servir para paliar alguna dificultad y poder configurarse en todos los idiomas.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1.- Comunicación inclusiva intercultural

Las razas no existen, el racismo sí.

Ejemplos de lenguaje inclusivo:

Expresiones racistas	Propuesta lenguaje más inclusivo
Persona Inmigrante	Persona migrante
Inmigrante ilegal	Persona en situación (administrativa) irregular
Illegales, clandestinos, sin papeles (términos ética y jurídicamente incorrectos)	Personas en situación irregular, personas sin autorización de residencia/de trabajo y residencia
Problema, amenaza, bomba de relojería	Oportunidad, reto, realidad Irreversible, contribución social y económica
Oleadas de pateras, mareas de inmigrantes, avalanchas (idea de invasión)	Entrada, llegada
Persona de color Negro	Persona negra/persona racializada/persona afrodescendiente

2.- Comunicación inclusiva para las personas mayores

Moro/Mora	Persona del Magreb/ persona marroquí/ persona argelina
Inmigrante de segunda generación	Descendiente de personas que migraron
Terrorismo islámico Terrorismo yihadista	Al Qaeda, Daesh, Boko Haram
Raza gitana	Etnia gitana/pueblo gitano/pueblo romaní
Ir al paki Ir al badulake	Ir al supermercado/ Ir al (nombre de supermercado)
Comprar en el chino	Comprar en la tienda/ comprar en (nombre de la tienda)

Fuente: Fuente: Para construir un mundo más igualitario. Guía de Comunicación inclusiva. Ajuntament de Barcelona

- **Evitar el edadismo.**
- **Las mujeres mayores son especialmente susceptibles de encontrarse en situaciones de exclusión social.**

Ejemplos de lenguaje inclusivo:

Términos no adecuados	Términos adecuados
Viejos, ancianos, decrepitos... (Son términos peyorativos y cargados de prejuicios, que no responden a la realidad de la mayoría de los y las mayores)	Mayores y personas mayores son términos objetivos, en el que no hay carga ni valoraciones de ningún tipo.
Pasivos, cargas (Las personas mayores son recursos activos en términos económicos, sociales, y familiares. Cuando están en mayor vulnerabilidad necesitarán apoyo, pero también han aportado)	Personas de edad avanzada: es también un término adecuado y neutral.



a sus familias, a la economía y a la sociedad en la etapa de vejez)	
Abuelos/as (término insuficiente, que no representa a todas las personas mayores, sino sólo a una relación de parentesco. Puede tener además connotaciones paternalistas)	Tercera y cuarta edad: Se entiende que la "primera" edad es la infancia y juventud, la segunda la adultez, y tercera edad corresponde a las personas mayores. El término cuarta edad ha surgido cuando al aumentar la esperanza de vida cada vez más personas han llegado al umbral de los 80 años y más.
Jubilados/as (como el anterior, es un término adecuado pero insuficiente, puesto que abarca sólo a quienes han alcanzado la edad legal para dejar de trabajar, que no son necesariamente personas mayores, como ya hemos señalado)	
Dependientes (Una parte importante de las personas en situación de dependencia son mayores. Pero no todas las personas mayores están en situación de dependencia. Utilizar este término como sinónimo de personas mayores no corresponde a la realidad)	

3.- Comunicación inclusiva para personas en situación de pobreza

- **Aporofobia:** odio o rechazo a la persona empobrecida por el simple hecho de estar en esta situación.
- La situación actual de precariedad económica y social, hace vulnerables y susceptibles de verse excluidas de la sociedad a un número cada vez mayor de personas. Estamos asistiendo a ampliaciones en círculos concéntricos de vulnerabilidad que podrían abarcar a un número cada vez mayor de la ciudadanía: mujeres solas con hijos/as, personas trabajadoras con bajos salarios o personas desempleadas, jóvenes en busca del primer trabajo y en definitiva, personas muy alejadas del perfil que, clásicamente, se ha asignado a los/as vagabundos/as.

Ejemplos de lenguaje inclusivo:

Conceptos no adecuados	Conceptos adecuados
Mendigo/a, marginal, vagabundo/a, indigente, transeúnte, vago/a, personas que abusan del sistema, pobres, excluidos/as, personas vulnerables	Empobrecidos/as, personas en situación de exclusión, personas en situación de pobreza, personas en situación de vulnerabilidad, personas vulneradas





4.- Comunicación inclusiva para personas en contexto de prostitución

Utilizar el término personas en contexto de prostitución o personas prostituidas y otros conceptos como:

- **Violación de derechos humanos.**
- **Explotación sexual.**
- **Trata de seres humanos.**
- **Mujer prostituida.**
- **Víctima de trata.**

Nunca se debe designar a las personas por su nacionalidad.

Utilizar **proxeneta** para designar a la persona que induce a otra a ejercer la prostitución. Y **prostituyente** para aquella que paga a la persona en situación de prostitución para obtener algún tratamiento de índole sexual.

5.- Comunicación inclusiva para personas LGTBI

- **Ley 12/2015 de 8 de abril de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales y de Políticas Públicas contra la Discriminación por orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**
- **Hay múltiples opciones de diversidad LGTBI.**
- Las **mujeres lesbianas** sufren una **doble discriminación: por ser homosexuales y por ser mujeres.**
- La **bisexualidad** quizás sea la realidad **más invisibilizada y obviada** de todas las realidades que acoge el colectivo LGTBI.
- El colectivo **trans** es el que afronta un **rechazo social más extremo y una exclusión social generalizada**, porque interseccionan dos realidades: el machismo y la transfobia.

Ejemplos de lenguaje inclusivo:

	Términos no adecuados	Términos adecuados
Lesbianas, gais, bisexuales... (Orientación sexual)	“La tesorera lesbiana, el administrador gay, el conserje promiscuo...”	“La tesorera, el administrador, el conserje...” Cualquier término que no haga referencia a que tener una orientación sexual o identidad de género diversas signifique algo que hay que recalcar al hablar de esa persona
Personas Trans, No binarias, Género fluido y +	“La chica trans, el hombre transgénero, la doctora transexual, la travesti, el chico o la chica esa, la chica que antes era chico...”	“La chica de la segunda planta, la persona de cabello rubio y con altura...” Siempre se deberá tratar a las personas trans, no binarias, etc. por su género y nombre deseados Además, no se deben usar adjetivos ofensivos ni hacer referencia a algo íntimo de la persona, como puede ser su transición, tratamiento hormonal, cirugías, etc





Términos incorrectos	Términos correctos
Lo normal es ser Heterosexual	Lo normal es la diversidad / La mayoría de la gente es heterosexual
Comunidad gay/ comunidad Homosexual	Personas, población, colectivo LGTBI
Opción o Conducta sexual	Orientación sexual/ afectivo-sexual (no es una elección)
Tortillera, Bollera	Persona/mujer lesbiana
Marica, medio hombre, amanerado	Persona/hombre gay
Gay o Lesbiana encubierto/a, indeciso/a, heterocurioso/a, confundido/a, vicioso/a	Persona Bisexual
Mujer que antes era hombre/ Hombre que se cambia a mujer/ "hombre, mujer o lo que sea"	Personas Trans
Travelo	Travesti o Trans (depende de a quien se dirija)
Hermafrodita	Persona Intersexual
No hablamos de familias tradicionales y familias no tradicionales	Se habla de familias, o familias homoparentales/ homomarentales
Machorra / Marimacho	Mujer con expresión de género más masculina de lo que se espera de ella por ser mujer.

Nenaza / Marica / Palomo	Hombre con expresión de género más femenina de lo que se espera de él por ser hombre.
Padre y Madre (asumiendo la heterosexualidad de las parejas)	Familiares, tutores, ...
¿Tu antes eras hombre o mujer?	ERES
Persona/hombre gay	ERES

6.- Comunicación inclusiva para personas con conductas adictivas

- El **estigma asociado** a las conductas adictivas afecta de manera transversal en la vida de las personas, generando un impacto en la salud física y mental, la capacidad de encontrar y mantener un trabajo, de encontrar y mantener una vivienda, en sus relaciones sociales y en el auto concepto.
- Para **evitar esta estigmatización**, no sólo debemos hacerlo con las propias personas consumidoras, sino que debemos tener en cuenta la responsabilidad y la influencia que ejercen en estos procesos aquellas personas que les rodean: la familia, los/las profesionales sociales y sanitarios/as, las personas implicadas en política tomadoras de decisiones, los/las periodistas.
- La **estigmatización** que se asocia al sentimiento de vergüenza y culpa debido a la transgresión del rol de género es mayor en las **usuarios de adicciones**.
- Ejemplos de lenguaje inclusivo:



En lugar de...	Diremos
<ul style="list-style-type: none"> - Consumidor/a. - Abusador/a de drogas. - Yonqui. - Toxicómano/a. - Drogadicto/a. 	<ul style="list-style-type: none"> - Persona con problemas de conductas adictivas. - Persona con trastorno por consumo de sustancias. - Persona con problemas de sustancias adictivas. - Persona con un trastorno por adicciones sin sustancia. - Persona con adicción a...
<ul style="list-style-type: none"> - Alcohólico/a. - Borracho/a. - Vicioso/a. 	<ul style="list-style-type: none"> - Persona con trastorno por consumo de alcohol. - Persona que hace mal uso del alcohol/ consume alcohol en formas no saludables/ peligrosas.
- Drogodependencias/a.	- Adicciones.
- Paciente.	- Persona usuaria/ persona beneficiaria.
- Abuso.	- Uso indebido o abusivo (en el caso de medicamentos recetados que se usan en forma diferente a la indicada)
- Sustituto de opioides.	- Tratamiento sustitutivo por consumo de opioides.

<ul style="list-style-type: none"> - Terapia de reemplazo. - Tratamiento asistido con medicamentos (MAT, por sus siglas en inglés). 	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento farmacológico para el trastorno por consumo de opioides. - Tratamiento farmacológico para el trastorno adictivo. - Terapia Tratamiento con agonistas opioides. - Tratamiento con antagonistas opioides. - Farmacoterapia.
- Limpio	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en remisión o recuperación. - En abstinencia. - Sin beber o consumir. - Resultado negativo (en una prueba de detección de sustancias adictivas)
- Bebé adicto/ drogadicto.	<ul style="list-style-type: none"> - Bebé de una madre que consumió sustancias adictivas durante el embarazo. - Bebé con síntomas de abstinencia por exposición prenatal a sustancias adictivas. - Recién nacido expuesto a sustancias adictivas. - Bebé con síndrome de abstinencia neonatal

TÍTULO V. DEL FOMENTO Y LA APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE INCLUSIVO



Artículo 23. Los instrumentos públicos para el fomento y la formación permanente en comunicación y lenguaje inclusivo

Artículo 24. El tercer sector social en la comunicación y el lenguaje inclusivo

Artículo 25. Las buenas prácticas, la innovación, el conocimiento y la difusión en la comunicación y el lenguaje inclusivo

Artículo 26. Cómo comunicarse acertadamente: servicios y atención de apoyo



Artículo 23. Los instrumentos públicos para el fomento y la formación permanente en comunicación y lenguaje inclusivo.

- Una parte esencial de las políticas de igualdad e inclusión es la transformación de pautas de relación y comunicación para que no discriminen a ninguna persona o grupo social.
- Los cambios en nuestras sociedades son constantes y configuran una diversidad, cada vez mayor y más compleja.
- Las redes sociales y el desarrollo tecnológico que las acompañan han generado una amplia expectativa para conseguir una sociedad más igualitaria e inclusiva. Esto, unido a los numerosos recursos públicos que las distintas administraciones locales, provinciales, autonómicas y estatales han puesto en marcha para conseguir hacer de esta sociedad un lugar de convivencia más inclusivo, hace que el futuro sea más esperanzador en lo que respecta a la igualdad entre todas las personas.
- En una institución pública, el compromiso con la igualdad no solo debe ser firme, sino también visible.
- Herramientas públicas para el fomento y la formación permanente en comunicación y lenguaje inclusivo:
 - Guías sectoriales.
 - Campañas de sensibilización.
 - Introducción de la comunicación inclusiva en las actividades formativas.
 - Evaluación al funcionariado público de la utilización del lenguaje inclusivo.
 - Utilización del lenguaje inclusivo en las comunicaciones externas.



Artículo 24. El tercer sector social en la comunicación y el lenguaje inclusivo.

- Definición de Tercer Sector: entidades que nacen de la iniciativa privada, institucionalmente separadas de la administración y autogobernadas.
- Importancia de la colaboración de las entidades pertenecientes al Tercer Sector en el modelo autonómico de relaciones con la ciudadanía:
 - Se relacionan directamente con las personas y colectivos de mayor vulnerabilidad.
 - Han promovido guías, publicaciones y recursos en torno al lenguaje inclusivo.
 - Están siendo pioneras en el desarrollo y fomento de herramientas para la comunicación inclusiva. Por ejemplo: lectura fácil o lenguaje no sexista.
 - Tienen conocimientos específicos en materia de comunicación y lenguaje inclusivo.

Artículo 25. Las buenas prácticas, la innovación, el conocimiento y la difusión en la comunicación y el lenguaje inclusivo.

- Implementar criterios de **innovación** de manera permanente.
- Desarrollar procesos de **transferencia de conocimiento** en el área de la comunicación y lenguaje inclusivo.
- Promover la difusión de los principios, beneficios e impacto positivo que la comunicación y lenguaje inclusivo consiguen en la sociedad.
- Identificar las **buenas prácticas o experiencias innovadoras** que hayan conseguido resultados reseñables para valorar su aplicación a otros entornos.





Artículo 26. Cómo comunicarse acertadamente: servicios y atención de apoyo.

- Para poder acceder a los servicios públicos y del tercer sector, parte de la ciudadanía va a necesitar servicios y atención de apoyo.
- Un servicio de atención al público que integre los principios y pautas de la comunicación inclusiva es indispensable en la cadena de accesibilidad.
- Es imprescindible la formación al personal, siendo una de las competencias comunicacionales más importantes la escucha activa.

ESCUCHA ACTIVA. PAUTAS

- Prestar atención a la persona que está comunicando.
- Mostrar interés.
- No interrumpir, presuponer o anticiparse.
- Fijarse en las expresiones, en los gestos y en el tono de voz de la otra persona.
- Respetar su ritmo y dar el tiempo que sea necesario.
- Colocarse frente a la persona y a la misma altura.
- Mantener una distancia idónea.
- No ofrecer ayuda, salvo que sea necesario.
- Mirar a los ojos, salvo que utilice una forma de comunicación que requiera mirar a sus manos o a su producto de apoyo.
- Demostrar que se le está escuchando mediante gestos, expresiones faciales o expresiones verbales.
- Resumir y/o parafrasear.
- Preguntar cosas concretas a través de cuestiones abiertas.



NORMAS ELEMENTALES PARA UNA CORRECTA ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Demostrar actitudes positivas y ser naturales en el trato.
- Mantener la tranquilidad.
- Mirar a los ojos

Guía básica de accesibilidad para eventos y espectáculos (OTAEX)



REGLAS GENERALES PARA UNA CORRECTA ATENCIÓN AL PÚBLICO

- No enfocarse en las limitaciones de la persona.
- Si en algún momento se tienen dudas sobre cómo actuar, se ha de preguntar a la persona si necesita ayuda y de qué tipo.
- No ayudar sin proponérselo antes.
- No mostrar preocupación o excesivo celo.
- Si es necesario hablar de los aspectos relacionados con la discapacidad o situación o condición personal, hacerlo con toda naturalidad.
- No dar consejos a menos que lo soliciten.
- Preguntar directamente, sin dirigirse a los acompañantes, a menos que la persona no pueda comunicarse por sus propios medios.
- Demostrar comprensión y tolerancia.



PARTICULARIDADES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA DETERMINADOS COLECTIVOS

1.- Personas mayores

- Si se le ha de acompañar, no caminar deprisa.
- Ajustar el paso a la velocidad de la persona usuaria y ofrecerse para transportar objetos o paquetes.
- Vocalizar mientras se habla. Evitar hablar deprisa.
- No prejuzgar la capacidad intelectual de una persona mayor.
- Asegurarse de que ha comprendido la información aportada.
- Ofrecer la posibilidad de sentarse mientras la persona espera.
- Es aconsejable disponer de una silla de ruedas para usos esporádicos.

2.- Personas LGTBI

- Contemplar toda la diversidad sexual y evitar comunicar siempre desde imágenes que repliquen la heteronormatividad y que reproduzcan los estereotipos de género y de conformación familiar.
- Visibilizar la diversidad de identidades sexuales, sin recurrir a estereotipos.
- No asociar determinadas ocupaciones con las identidades sexo-genéricas.
- No dar por hecho la orientación sexual de la persona. Utilizar formas neutras como “pareja”, “relación” o “cónyuge”, en lugar de los términos usados cotidianamente como “esposo”, “esposa”, “novio”, “novia”.
- No dar por sentado los modelos o tipos de familias. Evitar hacer referencia al “padre y la madre”, utilizar términos más genéricos como “familia” o preguntar por la composición familiar.
- No presuponer la identidad de las personas únicamente por su aspecto físico o expresión de género.
- En caso de que el nombre y el género sentido de la persona atendida no sea el que aparece en registros y documentos de identidad de la persona, usar el nombre y género sentido.

- No usar calificativos o adjetivos que se emplean cotidianamente como insultos o bromas para hacer referencia a la orientación sexual, identidad de género y expresión de género de las personas.
- Utilizar terminología representativa, respetuosa y precisa del colectivo LGTBI.
- Eludir la presentación de las personas LGTBI a través de formas estereotipadas que deriven en discursos violentos, discriminatorios o estigmatizantes.
- Evitar la tematización del colectivo LGTBI desde perspectivas médicas y/o enfoques psiquiátricos, o psicológicos patologizantes de la diversidad sexual y de género.
- Promover enfoques que visibilicen la diversidad y que cuestionen la dicotomía varón/mujer y la heterosexualidad obligatoria.
- Impulsar el conocimiento de los derechos civiles, reproductivos, sexuales y comunicacionales de las personas LGTBI.
- Evitar la espectacularización de las personas LGTBI.
- Respetar las identidades de menores de edad, no darlas por supuestas.
- En discursos públicos evitar hablar únicamente de “persona homosexual”, “pareja de homosexuales” o “personas homosexuales”, para referirse al colectivo LGTBI, con ello se centra la atención en la figura del hombre, invisibilizando las identidades de género y la figura de las mujeres. Hablar de personas LGTBI.





3.- Personas que caminan despacio o utilizan muletas, bastón o andador

- Ajustar el paso al suyo. Evitar andar deprisa y posibles empujones.
- Ayudar si tiene que transportar objetos o paquetes.
- No colocar o retirar su producto de apoyo (muleta, bastón, andador) fuera de su alcance.
- Ofrecerle el brazo para que la persona se apoye, nunca a la inversa.

4.- Personas que utilizan sillas de ruedas

- No dejarse llevar por la imagen de la silla de ruedas.
- Situarse de frente y a la misma altura, a ser posible sentadas.
- Averiguar si necesita ayuda y si se desconoce el manejo de la silla de ruedas, preguntar cómo hacerlo.
- Respetar los espacios reservados.
- Dirigirse a la persona en silla de ruedas y no a su acompañante.



5.- Personas con dificultad para hablar

- Procurar no mostrarse con nervios si una persona con dificultad para hablar se dirige a nosotros.
- Tratar de comprender, sabiendo que el ritmo y la pronunciación son distintos a los acostumbrados.
- Si no se comprende lo que nos dice, hacérselo saber para que utilice otra manera de comunicarse.
- Aunque se prevea el final de una frase, esperar a que la persona finalice, así se evitarán situaciones de malestar y nerviosismo.
- No aparentar haber entendido si no es así, puede que la persona se quede esperando un servicio que no va a recibir.

6.- Personas con dificultad para ver

- Dirigirnos a la persona y no a su acompañante e identificarnos.
- Si se le ofrece o indica alguna cosa, aclararle de qué se trata y en qué lugar exacto se encuentra.
- Hablar de manera descriptiva.
- Si precisa de nuestra ayuda, ofrecerle el brazo y caminar ligeramente por delante.
- No dejar a la persona sola sin advertírselo antes.
- Orientarles en los espacios.
- No retirar el bastón guía del alcance de la persona. Garantizar el acceso del perro guía y procurar no molestarle ni llamar su atención.
- Si precisa de nuestra ayuda, ofrecerle el brazo y caminar ligeramente por delante.
- No dejar a la persona sola sin advertírselo antes.
- Orientarles en los espacios.
- No retirar el bastón guía del alcance de la persona. Garantizar el acceso del perro guía y procurar no molestarle ni llamar su atención.



7.- Personas con dificultad para oír o personas sordas

Antes de la conversación:

- No hablar nunca a la persona con discapacidad auditiva si no está mirando.
- Llamar su atención con un ligero toque sobre el hombro o una discreta seña antes de hablar.
- Estar en una zona bien iluminada, si existe la opción.
- Intentar estar a la altura de esa persona, si es un niño/a con más motivo.

Durante la conversación:

- Empezar la conversación cuando la persona esté mirando.
- No mantener nada en los labios o en la boca.
- Intentar utilizar frases sencillas completas, no frases sueltas.
- Utilizar siempre la voz. Al hablar no gritar ni exagerar, hacerlo de manera natural.
- Comprobar que ha comprendido lo que tratamos de comunicar.
- En caso de dificultad, ayudarse de gestos o escritura.

8.- Personas con dificultad para comprender

- Comportarse de forma natural.
- Responder a sus preguntas, utilizando un lenguaje sencillo y asegurarse de su comprensión.
- Darles tiempo para entender y responder.
- Dirigirse a la persona y no al acompañante y facilitar su relación con otras personas.
- Permitir su autonomía, ayudarles sólo en lo necesario.
- Tratarlos de acuerdo con su edad y adaptarse a su capacidad cognitiva o de comprensión.
- Evitar anticiparse y terminar sus frases o corregirlos.
- Utilizar un tono de voz normal.
- Evitar hablar en su lugar.
- No moverse mucho cuando se habla.

9.- Personas con dificultad de acceso al entorno digital

Para conseguir una buena relación entre los servicios digitales y todas las personas, hay que establecer como base las metodologías y normas estándar reconocidas internacionalmente como WCAG y EN 301 549.

- La interfaz debe tener un diseño limpio, claro y consistente, en el que tengamos en cuenta el tamaño de los elementos y su separación, el contraste adecuado, el uso de destellos con cadencia de tiempo no molestos, lenguaje claro y conciso, alternativas textuales a las imágenes, videos y audios y que el diseño sea similar a lo largo de todo el entorno.
- Se deben proporcionar elementos de interacción y de navegación que puedan ser manejados por personas con diferentes capacidades. Las funcionalidades deben ser accesibles. Los tiempos para completar tareas deben ser suficientes e incluso personalizables. Evitar que los controles y mensajes importantes se oculten automáticamente transcurrido un cierto tiempo.
- Los contenidos deben ser fácilmente comprensibles.
- Interactuar con diferentes tecnologías, en especial con las herramientas de apoyo, así como prever su funcionamiento con sus versiones futuras, de manera que el contenido permanezca accesible aunque las tecnologías evolucionen.
- Cuando los elementos sean archivos digitales, hay que aplicar las características anteriores, pero además hay que simplificar la gestión de la estética del documento.

Guías básica de accesibilidad para eventos y espectáculos (OTAEX), aportaciones de OACEX, OAS, SILSEX, además de otras organizaciones.

TÍTULO VI. DEL FOMENTO Y APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Artículo 27. Concienciación y formación a los medios de comunicación para la aplicación del lenguaje inclusivo

Artículo 28. Contenidos accesibles

Artículo 29. Protocolo para la implementación del lenguaje inclusivo en los diferentes formatos de la comunicación



Artículo 27. Concienciación y formación a los medios de comunicación para la aplicación del lenguaje inclusivo.

El sector de los medios de comunicación se encuentra ante el reto de que sus profesionales utilicen el lenguaje con un enfoque inclusivo.

El dominio y uso del lenguaje inclusivo es esencial para las personas que se dedican profesionalmente a la comunicación, que trabajan en los medios de comunicación propiamente dichos y también para todas las personas que de una forma u otra generan contenidos que llegarán a la ciudadanía.

Los medios de comunicación son intérpretes de la realidad, crean opinión, pueden transformar valores y derribar prejuicios. Ejercen una labor de pedagogía, educan. Por tanto, son capaces de cambiar la realidad.

A veces los medios de comunicación, al referirse a colectivos vulnerables, lo hacen de la siguiente manera:

- Utilizan **sensacionalismo**.
- Muestran **perfiles estereotipados**.
- Aportan **información sesgada**.
- Presentan **contenidos despersonalizados**.

Es necesario para evitar estas prácticas por parte de los medios de comunicación:

- Desarrollar **campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a ellos**.
- Realizar **acciones de formación** para sus profesionales.



Artículo 28. Contenidos accesibles.

REFERENCIA LEGISLATIVA

- La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Ley 7/2010 de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Los poderes públicos promoverán los medios necesarios para que los medios de comunicación social de titularidad pública o con carácter de servicio público, sean accesibles.
- Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para que las campañas de publicidad institucionales y sus soportes audiovisuales sean accesibles.
- Se establecerán las medidas necesarias para incentivar el acceso a las telecomunicaciones.
- Las páginas y portales de internet de titularidad pública o financiados por fondos públicos serán accesibles.
- Cuando las administraciones públicas promuevan o subvencionen congresos, jornadas...se facilitará la accesibilidad





Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

- Las personas con discapacidad visual o auditiva tienen el derecho a una accesibilidad universal a la comunicación audiovisual.
- Las personas con discapacidad auditiva tienen el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y cobertura estatal o autonómica, subtítulo el 75% de los programas y cuente, al menos, con dos horas a la semana de interpretación con lengua de signos.
- Las personas con discapacidad visual tienen el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y con cobertura estatal o autonómica, cuente al menos con dos horas audiodescritas a la semana.
- Los poderes públicos y los prestadores fomentarán el disfrute pleno de la comunicación audiovisual para las personas con discapacidad y el uso de buenas prácticas que evite cualquier discriminación o repercusión negativa hacia dichas personas.
- Quienes prestan el servicio de comunicación audiovisual procurarán ofrecer en sus emisiones una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que realicen una manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir. De igual modo, procurarán que su aparición en la programación sea proporcional al peso y a la participación de estas personas en el conjunto de la sociedad.

Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.

- Artículo 11 las condiciones de accesibilidad en la sociedad de la información y los medios de comunicación social



ALGUNAS AYUDAS TÉCNICAS QUE FAVORECEN LA ACCESIBILIDAD

- Lector de pantalla.
- Magnificador de pantalla.
- Sistemas de reconocimiento de voz.
- Línea de braille.
- Navegador solo texto.
- Emulador de teclado.
- Bucle magnético o de inducción.

RECOMENDACIONES PARA QUE UN TEXTO SEA ACCESIBLE

- Utilizar un lenguaje sencillo y claro.
- Exponer la idea que se quiere transferir de un modo directo.
- Emplear, al menos, una tipografía de cuerpo 12.
- Elegir fuentes tipográficas que permitan una lectura clara.
- Uso de un interlineado y unos márgenes mayores a los acostumbrados.
- Utilizar los usos verbales en activa y evitar, en la medida de lo posible, el subjuntivo.
- No dar por supuesto un conocimiento previo del tema que se aborde.
- Ofrecer la posibilidad al público usuario de cambiar la fuente y el tamaño de los textos en línea.
- La alineación del texto será a la izquierda.
- Emplear el nombre completo en vez de las abreviaturas y los acrónimos.
- Si se introducen palabras en otros idiomas, habrá que indicarlo.
- Que los textos en línea permitan la navegación únicamente a través del teclado o de métodos abreviados del teclado.
- No utilizar la negrita u otro tipo de herramientas tipográficas (cursiva, cambio de tamaño en el texto, etc.).
- Utilizar los estilos de formato, como Título, Subtítulo 1, Subtítulo 2, etc.
- En los gráficos y tablas el tamaño de la fuente debe ser entre 8 y 12 puntos.
- Crear tablas mediante la opción 'Insertar tabla' en lugar de cuadros de texto o capas.
- Introducir los números de página en la esquina superior derecha de la página.
- No dividir las palabras.
- Los listados o calendarios que usen números o viñetas deben estar uno debajo del otro.
- Las combinaciones de color entre el texto y el fondo de pantalla o de papel deben tener un alto contraste.
- La información en color que se proporcione ha de estar disponible también sin él.
- Se incluirán equivalentes no textuales (imágenes, vídeos, gráficos, etc.).
- Identificar estos equivalentes no textuales (incluir pie de foto, describir las imágenes, etc.).
- Incluir en los vínculos una etiqueta exclusiva y bien descrita.



- Incluir en los vínculos una etiqueta exclusiva y bien descrita.
- Para crear espacios entre párrafos, utilizar las propiedades de espaciado anterior y espaciado posterior en la barra de herramientas de Estilos, no con la tecla Enter.
- Dejar una línea de espacio en blanco entre el logotipo y el título principal, así como entre cada subtítulo.

RECOMENDACIONES PARA QUE UNA IMAGEN SEA ACCESIBLE

- Cuanto más limpia sea la imagen, mejor.
- Evitar aquellas imágenes que no aporten información al texto.
- Todas las imágenes que se incluyan en la pieza informativa llevarán texto alternativo.
- En la medida de lo posible, evitar imágenes en las que haya una preponderancia del rojo, verde, amarillo y gris claro.
- Siempre que se pueda, emplear un alto contraste de color entre el texto y el fondo.
- Evitar los fondos innecesarios cargados de imágenes, formas o colores.
- Evitar textos o hipervínculos ocultos en las imágenes.
- La persona usuaria ha de poder escalar el tamaño de las imágenes.



RECOMENDACIONES PARA QUE UN VÍDEO SEA ACCESIBLE (Transcripción, subtítulo, audiodescripción o interpretación en lengua de signos)

- El audio debe ser claro y comprensible.
- Se proporcionará, anexo al vídeo, un equivalente en texto.
- Se resaltarán aquellas palabras clave del contenido del vídeo en el equivalente en texto.
- El vídeo incluirá controles de volumen.
- Las posibles alertas sonoras que incluya el vídeo han de tener equivalentes visuales.
- Se evitará la reproducción automática de los vídeos.
- El vídeo incluirá funciones de avance rápido, rebobinado y pausa accesibles desde el teclado.

TRANSCRIPCIONES:

- Deben contener descripciones, explicaciones o comentarios adicionales que proporcionen información relevante como indicaciones de silencio, música, tono, etc.

SUBTITULADO(norma UNE 153010):

- Se colocarán siempre en la parte inferior de la pantalla.
- Se usarán etiquetas con el nombre del personaje antes de su texto.
- Se le asignará un color de subtítulo a cada una de las personas que intervienen en el vídeo.
- Se incluirá la información suprasegmental que acompaña a cada una de las intervenciones (el énfasis, el enfado, los acentos regionales o extranjeros, etc.).
- Se indicará, asimismo, lo que se oye y aporte carga de significado (redoble de campanas, tráfico, un estornudo, etc.).
- Se aclararán los elementos discursivos ajenos al propio testimonio pero que pueden conferirle una mayor carga significativa (una pintada en la pared, si lleva un mensaje en su atuendo, etc.).
- Se utilizarán dos líneas y en casos excepcionales tres, nunca más.
- Se asignará el color blanco para aquellos personajes que apenas intervienen en la pieza audiovisual o cuya intervención no es significativa.
- Cuando en un mismo subtítulo intervienen dos personajes a los que se les ha asignado el blanco, se empleará un guión en la segunda línea correspondiente a la intervención del segundo personaje.
- Si se da cuenta del diálogo entre varias personas, a cada una de ellas se le asignará una línea.
- Los subtítulos de programas en diferido se colocarán centrados en la pantalla, mientras que los de los programas en directo irán justificados a la izquierda.
- Se recomienda que los subtítulos de una línea, que suelen tener una media de siete palabras, se mantengan 4 segundos en pantalla, y los de dos líneas, que suelen contener una media de 14 palabras, se mantengan durante 6 segundos.



- El subtítulo debe aparecer cuando la persona empieza a hablar y desaparecer cuando termina su intervención.
- Se recomienda que la sincronía sea especialmente estricta en el caso de programas realizados en el mismo idioma que los subtítulos.
- Se deben subtitar las canciones y se hará sobre fondo amarillo y con caracteres azules.
- En el caso de incluir intérprete de lengua de signos se utilizará un recuadro en la pantalla del 34% del total, con fondo croma, y situado, siempre que sea posible, en el margen inferior derecho de la pantalla.

AUDIODESCRIPCIÓN (UNE 153020):

- La secuencia de trabajo sugerida es: análisis previo de la obra a audiodescribir, elaboración del guion, revisión y corrección del mismo, locución y mezcla.
- Las unidades de información se insertarán coincidiendo con los silencios.
- Se contextualizará la trama, los ambientes y los efectos sonoros.
- Se especificará el qué, cuándo, dónde, quién y cómo de las distintas escenas.
- El lenguaje se simplificará al máximo.
- Se intentará que las unidades descriptivas no se solapen con diálogos, canciones o música.

INTERPRETACIÓN A LENGUA DE SIGNOS:

- El tamaño mínimo de la ventana o silueta será 1/6 de la pantalla.
- Ha de tener suficiente resolución para mostrar todos los movimientos del tronco, los brazos, las manos, los dedos, los hombros y el cuello, así como todos los movimientos y expresiones faciales.
- Disponer de un espacio propio para el signado.
- Disponer de un fondo liso y homogéneo.
- Garantizar unos márgenes de seguridad alrededor del espacio reservado para evitar que la lengua de signos aparezca recortada.
- Garantizar una congruencia con la norma lingüística de las personas sordas signantes.



DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ACCESIBLES:

- Especificar siempre el idioma del documento.
- Utilizar las versiones más actualizadas del software de edición de documentos.
- En la medida de lo posible, incluir un resumen del documento, así como las palabras clave que contiene el mismo.
- Evitar el desplazamiento horizontal (es decir, de izquierda a derecha o viceversa).

ENTREVISTAS ACCESIBLES:

- Ver si requiere algún tipo de apoyo.
- Evitar un celo excesivo por temor a ofender.
- Hablar directamente a la persona, no a través de terceros.
- Ofrecer ayuda, pero no ejecutar la misma hasta que no haya confirmado dicha necesidad.
- Garantizar la accesibilidad del lugar donde se haya citado con la persona.
- Disponer del material que utilizaremos para la entrevista en los formatos necesarios (braille, letra grande, contraste, etc.)
- En las comunicaciones verbales, evitar cubrirse la boca (bien con las manos, bien con el micrófono) o hablar de espaldas al público.
- Tener una iluminación suficiente.

ACTO PÚBLICO ACCESIBLE:

- Escoger un edificio que sea lo suficientemente accesible.
- Convocar en un espacio lo suficientemente amplio.
- Si se contempla la proyección de un vídeo, subtitarlo.
- Si se contempla la utilización de una presentación de apoyo, diseñarla bajo las pautas de máxima simplicidad.
- Contemplar la posible necesidad, en algunos casos, de contar con la presencia de una profesional intérprete de lengua de signos.
- Compartir previamente, si es posible, las presentaciones e incluso los discursos o ponencias, tanto con las personas intérpretes de lengua de signos como con las de idiomas extranjeros para facilitar su trabajo.
- En la medida de lo posible, colocar bucles magnéticos que eliminen las posibles interferencias.





REDES SOCIALES ACCESIBLES:

Funcionalidades de accesibilidad de twitter:

Visual:

- Compatibilidad con lector de pantalla y pantalla en braille actualizable.
- Tamaño de fuente y configuración de alto contraste.
- Compatibilidad con modo oscuro, con temas para atenuar o apagar las luces.

Auditiva:

- Compatibilidad con subtítulos automáticos para videos, espacios de Twitter y tweets de voz.
- Carga de archivos de subtítulos (SRT) para videos publicados a través de Tweets en la web.
- Encender los sonidos.

Movilidad:

- Atajos del teclado.
- Compatibilidad con dispositivos conmutadores, control por voz (iOS) y acceso por voz (Android).
- Atajos de Magic Tap personalizados (iOS).

Cognitiva:

- Configuración de movimiento y animación reducidos.
- Evitar la reproducción automática de video.
- Apagar los sonidos.



Funcionalidades de accesibilidad de Facebook:

- Cuenta con un asistente de navegación.
- Posibilita utilizar métodos abreviados de teclado en la navegación.
- Permite agregar subtítulos a archivos multimedia.
- Posibilita modificar el contraste y el tamaño del texto.

Funcionalidades de accesibilidad de Instagram:

- Provee una función para agregar texto alternativo.

Funcionalidades de accesibilidad de Whatsapp:

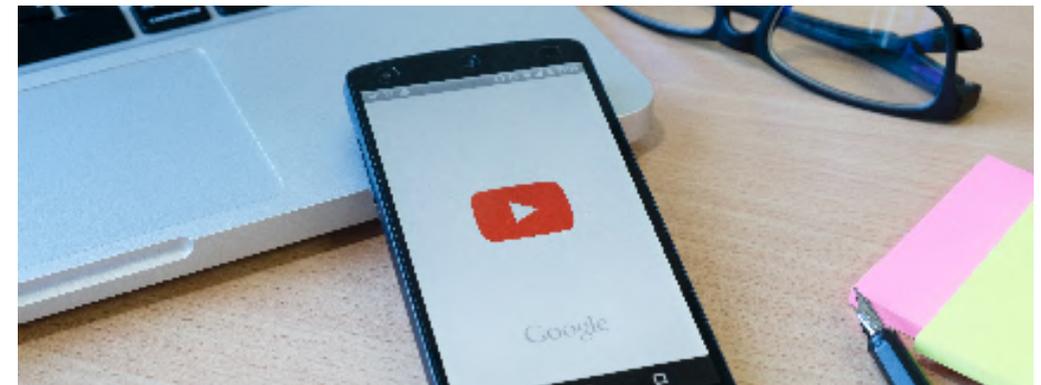
- Permite activar el lector de pantalla.
- Posibilita ajustar la pantalla, el tamaño de la fuente o agrandar una imagen.
- Al subir una foto se puede agregar un texto alternativo y ajustar el contraste de los colores.
- Las personas usuarias de iPhone pueden interactuar utilizando VoiceOver, e incluso usar el lector para tomarse una foto con la cámara de whatsapp. Asimismo, pueden recurrir a Siri para enviar mensajes, leerlos y hacer llamadas.

Funcionalidades de accesibilidad de LinkedIn:

- El contenido está bien preparado con títulos y listas.
- Las personas ciegas usuarias de lector de pantalla pueden navegar utilizando el teclado.
- Pone a disposición de las personas usuarias un equipo especializado en accesibilidad.

Funcionalidades de Youtube:

- Android ofrece asistencia a los usuarios ciegos o con visión reducida mediante funciones especiales de accesibilidad, como TalkBack.
- Tanto para Iphone como para Ipad, la aplicación deriva al espacio de accesibilidad específico de Apple (<https://www.apple.com/accessibility/>), donde se explican toda una batería de posibilidades para hacer más accesible al dispositivo en relación a las capacidades visuales, auditivas, motoras y cognitivas.





Artículo 29. Protocolo para la implementación del lenguaje inclusivo en los diferentes formatos de la comunicación.

- Para favorecer la comunicación inclusiva los medios de comunicación cuentan con herramientas con las que están habituados a trabajar: manuales, guías o libros de estilo.
- Es fundamental que el lenguaje inclusivo escape a consideraciones de cada línea editorial.

RECOMENDACIONES GENERALES

Guía de estilo para profesionales de los medios de comunicación del Real Patronato sobre la Discapacidad

- No tratar los términos “enfermedad” y “discapacidad” como sinónimos.
- Emplear las expresiones correctas que sirvan para designar a cada persona o colectivo.
- Evaluar si la mención explícita a algún condicionante personal o colectivo, es o no relevante para la información que se quiere aportar, en especial en el titular.
- Evitar la generalización.
- No enfocar ciertos condicionantes personales o colectivos como algo negativo.
- Hacer hincapié en las capacidades de las personas más allá de sus condicionantes.
- Enfocarse en la descripción más que en el juicio de ciertas situaciones.
- Si se tiene que realizar alguna contraposición entre las personas o colectivos vulnerables y el resto de la ciudadanía, evitar referirse a esta última como “las personas normales”.
- Desmarcarse de los mitos.
- No contribuir a bulos informativos.
- Dar voz a las personas protagonistas.
- Contrastar la información, eliminando cualquier alusión a detalles que no aportan a la noticia.
- Tener cuidado con utilizar el humor denigrando a personas con ciertas condiciones personales o colectivas.
- Tener en cuenta que las características personales y sociales concurren en la persona pero no la definen.
- Agregar la perspectiva de género en el tratamiento de la información.
- Aportar una imagen dinámica, activa y constructiva de la persona o colectivo en situación de vulnerabilidad, no mostrarlo como “cargas sociales y económicas”.
- Contextualizar la información.
- Evitar presentar información de casos extremos.
- Si la noticia se acompaña de imágenes, evitar que transmitan inquietud, aislamiento social, improductividad, que despierten compasión o rechazo.

- Cuando el centro de la comunicación sea un suicidio:
 - Tratarlo como un hecho.
 - Aprovechar la oportunidad para instruir a la población en cuanto a la magnitud del problema, alternativas al suicidio, factores protectores, de riesgo y de alarma y proporcionar en todo caso recursos de ayuda.
 - Ser prudente con el uso de imágenes.
 - Ofrecer un mensaje de solidaridad y desculpabilizador a las personas supervivientes, evitando glorificar a la persona fallecida.
 - Incluir en la información referencias a aquellos servicios (públicos o privados) y/o entidades que puedan mejorar la situación que se está reflejando.



TÍTULO VII. DEL FOMENTO Y LA APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA DIGITAL PARA LA ADMINISTRACIÓN



Artículo 30. Las TIC como motor de inclusión y herramienta dinamizadora de la comunicación inclusiva

Artículo 31. Correctores digitales para que los lenguajes inclusivos y no sexista se conviertan en universal

Artículo 32. Recursos sobre accesibilidad en sistemas de gestión de contenidos, estándares web y aplicaciones informáticas



Artículo 30. Las TIC como motor de inclusión y herramienta dinamizadora de la comunicación inclusiva.

- La Administración Electrónica Inclusiva abarca todas las medidas encaminadas a conseguir que los beneficios de la Administración Electrónica se extiendan al conjunto de la ciudadanía, con independencia de su capacidad económica o su nivel de alfabetización digital.
- El más conocido de sus ámbitos de actuación es la accesibilidad de los contenidos web.
- Resaltar los efectos sociales de la e-inclusión en los servicios públicos electrónicos.

REFERENCIA LEGISLATIVA

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles del Sector Público.
- Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social:

“Una página o sitio web es accesible cuando está diseñado y construido para que sus contenidos y servicios estén disponibles para cualquier persona, con independencia de sus capacidades visuales, auditivas, cognitivas o motrices e independientemente de la tecnología que utilizan.”

Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.

Artículo 11. Establece las condiciones de accesibilidad en la sociedad de la información y los medios de comunicación social.

Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles del Sector Público.

Artículo 3. Establece obligaciones tanto para la propia información como para el contenido multimedia generado por las administraciones públicas y que difundan a través de sus sitios webs y aplicaciones móviles.

Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Disposición adicional 5 punto 6. Las plataformas de redes sociales también deben cumplir requisitos de accesibilidad.



Artículo 31. Correctores digitales para que los lenguajes inclusivos y no sexista se convierta en universal.

Corrector ortográfico digital: aplicación de software que se utiliza para analizar textos con el fin de detectar y corregir faltas ortográficas.

Ejemplos de correctores:

- CaDi. Traductor al lenguaje incluyente.
- Lupa violeta.
- Análisis-Themis.



Artículo 32. Recursos sobre accesibilidad en sistemas de gestión de contenidos, estándares web y aplicaciones informáticas.

Actuaciones del Observatorio de Accesibilidad Web -OAW-:

- Seguimiento del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad según la Directiva 2016/2102 .Medición del grado de cumplimiento en materia de accesibilidad de los sitios web.
- Servicio de diagnóstico en línea. El personal de las administraciones públicas puede solicitar una revisión automática de accesibilidad de sus sitios webs.
- Documentación de referencia: normativas, vídeos, guías, preguntas frecuentes, etc. sobre cuestiones relacionadas con la accesibilidad.
- Comunidad accesible: punto de encuentro entre las administraciones públicas para compartir información y experiencias y resolver dudas.

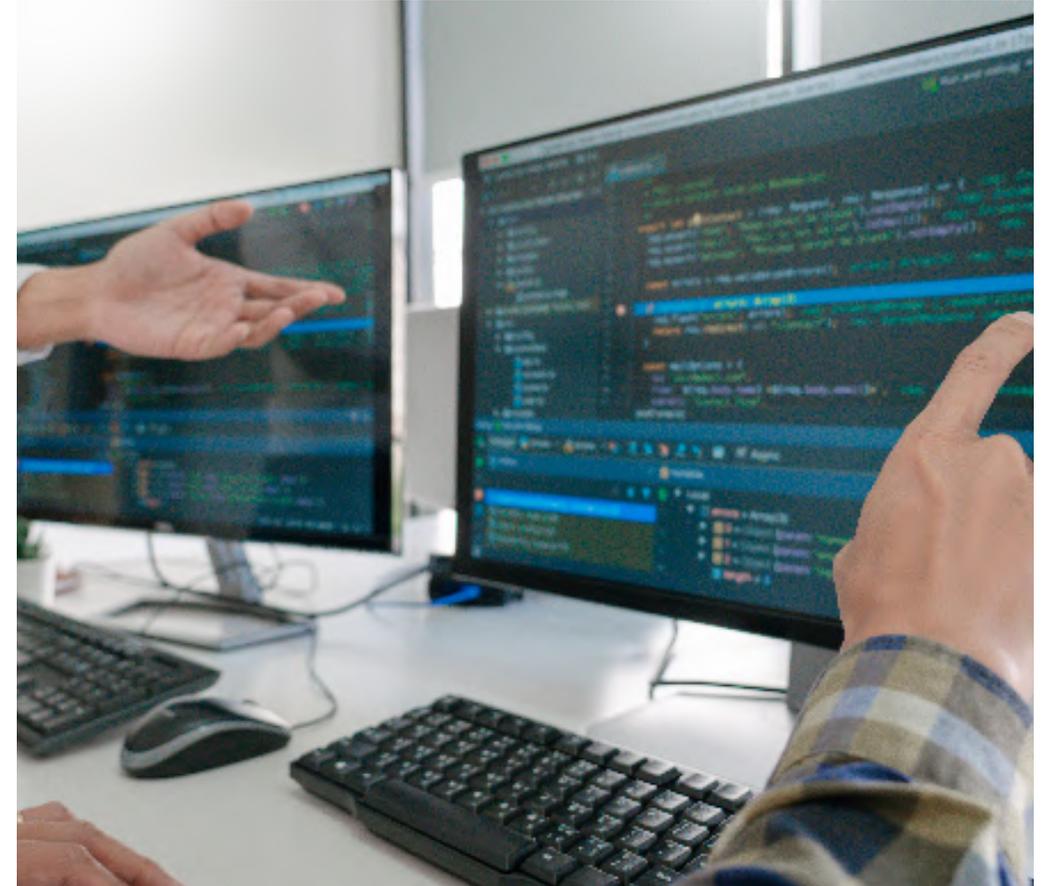
Guías adaptadas a la norma UNE-EN 301 549:2019:

- Guía de validación de accesibilidad web.
- Guía de ayuda para personas responsables de sitios web.
- Guía de accesibilidad en Sedes Electrónicas.
- Guía de accesibilidad para la gestión de la accesibilidad en gestores de contenidos.
- Guía de cuestiones básicas de accesibilidad para el personal editor final de contenidos.
- Guía para la inserción de subtítulos en YouTube.
- Guía de accesibilidad en contenidos multimedia.
- Guía de accesibilidad de aplicaciones móviles.



Modelo de declaración de accesibilidad

Las entidades responsables de las webs y aplicaciones para móviles deberán proporcionar una declaración de accesibilidad detallada, exhaustiva y clara sobre la conformidad de sus respectivos sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles según lo dispuesto en la normativa vigente.



TÍTULO VIII. APROXIMACIÓN AL LENGUAJE MULTIMODAL.



Artículo 33. Valores para una comunicación igualitaria

Artículo 34. Códigos de comunicación en el lenguaje multimodal

Artículo 35. Utilización de la comunicación multimodal en diversas culturas y su importancia en la comunicación inclusiva

Artículo 36. Utilización de la comunicación multimodal en diversas comunidades lingüísticas y su importancia en la comunicación inclusiva



Artículo 33. Valores para una comunicación igualitaria.

En la comunicación, muchas veces, casi sin darnos cuenta, decimos mucho más de lo que las palabras significan.

No hay que olvidar que el lenguaje no es solo oral-auditivo, la información no nos llega solamente a través de este canal, sino que también es, entre otras modalidades, visual-gestual. El lenguaje es multimodal y, por ende, la comunicación, la interacción entre personas, también lo es.

Es fundamental fijar la atención en cómo se producen y reproducen los actos comunicativos y, si en ellos se visualizan aspectos que resaltan el valor de la diversidad y necesaria pluralidad e igualdad en las instituciones y organizaciones en materia de comunicación. Es importante ser conscientes de los mensajes que emitimos a través de la comunicación multimodal, porque también pueden ser causas de conductas discriminatorias.

Artículo 34. Códigos de comunicación en el lenguaje multimodal.

a. Fundamentos teóricos

SISTEMAS MULTIMODALES

Una de las principales características del lenguaje humano es que cuando se pone en práctica en la comunicación siempre lo hace de forma multimodal, es decir, las personas utilizan diferentes sistemas, canales, medios y códigos para hacerle llegar a las otras personas sus pensamientos y sus ideas.

Además del propio sistema oral, se pueden distinguir, al menos, seis sistemas multimodales que intervienen en la comunicación:

- El **sistema vocal** o de vocalizaciones hace referencia a los diversos aspectos fónicos del lenguaje, entre los cuales se pueden distinguir al menos cuatro subtipos. El primero está relacionado con los diferentes tipos de voz que se producen en el aparato fonador (p. ej., murmullo, susurrante, gutural, etc.) y con las cualidades del sonido, es decir, el tono, el timbre, la cantidad y la intensidad. El segundo con diferentes elementos fisiológicos (carraspeo, bostezo, eructo...) y emocionales (llanto, risa, sollozo...). El tercero con emisiones sonoras convencionalizadas como hmmm, eeee... o jeh!... Y el cuarto con la ausencia del sonido y la duración del silencio o las pausas.

- El **sistema kinésico** incluye elementos visuales como el movimiento, las posturas y la gestualidad. Este sistema es uno de los más complejos y que más incidencia tiene en el lenguaje en general, no solo en su función en la comunicación, sino también en la propia cognición. Dada su importancia en el lenguaje, es necesario conocer algunos de los tipos de gestos más comunes y significativos en la comunicación como los siguientes:

- Los emblemas o palabras gestuales. Por ejemplo: darse unos golpecitos con el dedo corazón en el cuello en ruso significa 'beber'.
- Los deícticos indican significados relacionados con aspectos espaciales, temporales o personales. Por ejemplo, los señalamientos a la hora de dar direcciones (derecha, arriba, detrás...).
- Los referenciales que engloban los gestos que describen y los gestos que ofrecen representaciones. Por ejemplo: cuando se hace referencia a dos opiniones diferentes y cada una de ellas se representa con la mano izquierda y la mano derecha respectivamente.
- Los rítmicos o beats suelen marcar, enfatizar o subrayar una parte del discurso. Por ejemplo, mover la mano de arriba a abajo haciendo coincidir cada sílaba oral con el gesto rítmico.





- El **sistema cronémico** se ocupa de la organización y el manejo del tiempo en relación a aspectos conceptuales, sociales e interaccionales. El conocimiento sobre la organización de este sistema en cada cultura es también fundamental a la hora de comprender y situar temporalmente una expresión como “nos vemos después de cenar”; dependiendo de a qué hora se establezca la cena en esa sociedad, la hora puede variar desde las seis de la tarde hasta las once de la noche.
- El **sistema proxémico** se refiere a la percepción y la distribución del espacio con respecto a la situación espacial y a la distancia entre dos o más elementos o interlocutores. Por ejemplo, el estar situado en el centro o en una posición más elevada suele interpretarse en sociedades occidentales como indicativos de importancia y poder.
- El **sistema háptico** hace referencia al sistema perceptual del tacto. Por ejemplo: rozar, acariciar, dar la mano, etc.).
- El **sistema olfativo** está vinculado a los olores.



A la hora de contemplar la comunicación multimodal para una comunicación inclusiva, es recomendable considerar cuáles son las características comunes y diferenciadoras de estos seis sistemas multimodales y sus funciones para poder ponerlos en práctica cuando es momento de realizar nuestras interacciones tanto con personas que comparten un mismo bagaje (cultural, social) o unas mismas características, como con aquellas que provienen de diversos entornos socio-culturales o que tienen unas necesidades físicas, sensoriales y/o cognitivas diferentes. Nunca se puede dar por hecho que estos sistemas multimodales son los mismos para todas las personas; al igual que ocurre con los sistemas orales están siempre incardinados en un contexto socio-cultural determinado y varían de lengua en lengua.

b. Características de la comunicación multimodal

- **Ubiquidad:** los sistemas multimodales se utilizan de forma general en la comunicación en todas las culturas. Es un rasgo universal, pero la forma en la que se utilizan estos sistemas y el significado que transmiten es particular de cada lengua y de cada cultura.
- **Convencionalidad:** como cualquier signo, los multimodales también están convencionalizados, es decir, están aceptados por una determinada comunidad lingüística. Según la comunidad lingüística en la que se utilicen, se les asignará un significado específico.
- **Contextualidad:** como cualquier otro signo, generalmente se necesita un contexto para poder utilizar adecuadamente los signos.
- **Relación oral-multimodal:** la división entre lo oral y lo multimodal en la comunicación, como si fueran dos realidades diferentes en la comunicación, es falsa. Es importante comprender que la comunicación es en sí misma multimodal y no puede llevarse a cabo si falta alguno de estos sistemas.
- **Imprescindibilidad:** es falso pensar que los sistemas multimodales son prescindibles en la comunicación. Además de contribuir a la construcción del significado que se quiere transmitir, son insustituibles para todo tipo de lenguas.

c. Funciones de la comunicación multimodal

- Codifican significados.
- Añaden expresividad.
- Regulan y organiza el discurso.



Artículo 35. Utilización de la comunicación multimodal en diversas culturas y su importancia en la comunicación inclusiva.

El proceso de globalización ha dado lugar a interacciones interculturales constantes. En estas interacciones, toman parte personas que pueden no compartir una misma lengua o variedad. A veces se puede pensar que la comunicación solamente depende de los sistemas orales de las lenguas en las que se comunican las personas que intervienen en una situación comunicativa. Sin embargo, el lenguaje es multimodal y por lo tanto, también la comunicación. El saber comunicarse en entornos interlingüísticos e interculturales no se reduce al conocimiento de una lengua en su modalidad oral, sino que ha de abarcar el conocimiento de los sistemas multimodales. Al igual que podría ocurrir con el sistema oral, el uso indebido de estos sistemas multimodales, de forma consciente o inconsciente, puede afectar a las personas interlocutoras de manera negativa, revelar actitudes inapropiadas y en definitiva, impedir una comunicación inclusiva.

El conocimiento de las diferencias y las semejanzas que puedan existir entre hablantes de culturas y lenguas diferentes en relación a los sistemas multimodales, incita a la cultivación de la empatía lingüística, que es crucial para el desarrollo de una comunicación inclusiva en la que se promueva la igualdad de todas las lenguas y de sus hablantes, además de la liberación del etnocentrismo aislante.



Artículo 36. Utilización de la comunicación multimodal en diversas comunidades lingüísticas y su importancia en la comunicación inclusiva.

Es fácil pensar que cuando se comparte un mismo entorno cultural y una misma lengua (o varias lenguas) los sistemas multimodales son compartidos a la hora de comunicarse. Sin embargo, las personas no solo tienen preferencias individuales a la hora de la comunicación, sino que también existen diferencias entre personas que, aun compartiendo cultura y lengua, exhiben unas características y necesidades específicas. Estas características y necesidades pueden provenir de diferentes factores (generacionales, físicos, sensoriales, educacionales, etc.). Su origen no es relevante, pero lo que sí que es crucial es que se tengan en cuenta a la hora de la comunicación, especialmente, para que llegue a ser inclusiva. En estos casos, la empatía lingüística es también imprescindible, pero además hay que añadirle lo que se puede denominar “**empatía comunicativa**”, la capacidad de identificarse con alguien, compartir sus sentimientos y comprobar que la realidad lingüística multimodal de uno mismo en una situación comunicativa específica, no es necesariamente la de los demás y que, por lo tanto, es necesario conocerla, respetarla y facilitarla.



09_

TÍTULO IX. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 37. Estrategias de implantación

Artículo 38. Indicadores





Artículo 37. Estrategias de implantación.

La implementación de este protocolo supone un reto novedoso y ambicioso, pero también apasionante. Habrá que prestar especial atención a su nivel de aplicación en los diferentes ámbitos y entornos que el mismo propone en su artículo 3 y que abarcan todos los espacios públicos de la administración regional.

Este Protocolo es una guía de comunicación inclusiva que se pone a disposición de todas las instancias y dependencias de la Junta de Extremadura y de los medios de comunicación. Asimismo, se invita a cualquier otra institución pública, organización o profesional que lo haga suyo en pro de lograr una sociedad menos discriminatoria y más equitativa e inclusiva.

Y es interés de la Junta de Extremadura, que este protocolo sea concebido y utilizado como una herramienta eficaz para la comunicación inclusiva, como un instrumento para la acción. Se prevé el desarrollo de una **estrategia global de implementación**, estructurada en tres pilares:

ESTRATEGIA GLOBAL DE IMPLEMENTACIÓN

1. Plan de acción para la aplicación del protocolo en la región:

- Propuesta conceptual y metodológica.
- Mapeo de agentes: redes regionales
- Asesoramiento técnico permanente

2. Plan de comunicación:

- Acciones divulgativas.
- Edición de materiales para la difusión: escritos, audiovisuales.
- Campaña de concienciación.

3. Creación de instrumentos de seguimiento y evaluación:

- Red regional de comunicación inclusiva.
- Comisión de personas expertas.

1.- Plan de acción para la aplicación del Protocolo en la región.

Propuesta conceptual y metodológica bajo el modelo de acción territorial. Trabajar no solo el qué, sino también el cómo. Se realizará un mapeo a nivel regional, identificando agentes clave con quienes trabajar para aplicar el protocolo en sus entornos, estableciendo con ellos alianzas para que la comunicación inclusiva sea una realidad en nuestra región. Se proveerá de asesoramiento para orientarles y acompañarles en el proceso de incorporación de la comunicación inclusiva en sus canales de comunicación. Igualmente se contempla realizar acciones formativas que permitan la adquisición de las competencias profesionales necesarias para aplicar la comunicación inclusiva.

2.- Plan de comunicación.

Tendrá como propósito favorecer la difusión y transferencia del protocolo, tanto a nivel regional como nacional e internacional, incluyendo tanto los medios de comunicación tradicionales como los sociales. Este plan contendrá diferentes tipos de acciones:

- Acciones divulgativas.
- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales.
- Campañas de concienciación.

3.- Creación de instrumentos de seguimiento y evaluación:

- Consolidación de un grupo activo regional por la comunicación inclusiva.
- Establecimiento de una comisión de personas expertas.





Y a nivel específico se propone, que en función de cada entorno de aplicación, se diseñe y desarrolle una **estrategia de comunicación inclusiva**:



- 1. Contextualización.** Punto de partida, consiste en realizar un análisis, tanto interno como externo, para realizar un diagnóstico en torno a la comunicación que se está llevando a cabo.
- 2. Definición de objetivos.** Definir cuáles son los objetivos a alcanzar. Deben ser SMART (Específicos, Medibles, Alcanzables, Realizables y Temporales) y no ser muchos (5 ó 10 como máximo).
- 3. Identificación del público objetivo -target-.** Conocer con quién nos comunicamos, analizando en detalle qué les caracteriza: variables sociodemográficas, socioeconómicas y psicográficas, así como toda la información que resulte de interés para orientar el proceso comunicativo.
- 4. Construcción del mensaje.** Definir qué es lo que queremos comunicar a nuestro público objetivo y de qué forma. Es imprescindible tener en cuenta los valores de la comunicación inclusiva definidos en el artículo 2 de este Protocolo.
- 5. Delimitación de canales.** Qué canales vamos a utilizar para comunicarnos con nuestro público objetivo y realizar en los mismos la adaptación necesaria para que se produzca una comunicación inclusiva efectiva. Estos canales pueden ser offline u online.
- 6. Compromiso corporativo.** Definir qué acción/acciones y cómo las vamos a desarrollar para cumplir con nuestros objetivos.
- 7. Cronograma de acciones- timing-.** Las acciones marcadas en nuestro compromiso corporativo deben tener una duración determinada así como una continuidad. Es importante marcar hitos, momentos claves en la ejecución de nuestra estrategia de comunicación inclusiva.
- 8. Seguimiento y evaluación.** Efectuar un seguimiento exhaustivo del alcance de nuestra estrategia y medir los resultados de la misma.



Artículo 38. Indicadores.

Es necesario establecer indicadores para medir objetivamente la evaluación de un proceso o actividad.

EJEMPLO DE INDICADORES:

TIPO DE INDICADOR	EJEMPLOS DE INDICADORES (VALOR BUSCADO)
DE PROCESO (aportan información sobre los procedimientos y estructuras utilizadas)	<ul style="list-style-type: none"> • % Asistencia a las reuniones de coordinación de actuaciones (al menos un 80% de agentes convocados). • % de acciones que han necesitado más recursos que los estipulados (como máximo 15% del total). • N° de informes de incidencias generadas en la anualidad relacionados con la gestión del compromiso corporativo (máximo 10 informes por año). • ...



TIPO DE INDICADOR	EJEMPLOS DE INDICADORES (VALOR BUSCADO)
DE RESULTADO (aportan información sobre el cumplimiento de los objetivos de los planes de acción)	<ul style="list-style-type: none"> • % del personal capacitado en comunicación inclusiva anualmente (al menos un 20%). • % de acciones ejecutadas que han logrado los objetivos propuestos del total de acciones planificadas (al menos un 70%). • Grado de satisfacción medio obtenido en los cuestionarios de evaluación de acciones formativas en comunicación inclusiva (Valor medio de 7 sobre 10). • ...
DE IMPACTO (aportan información sobre la efectividad de la estrategia y sus logros)	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de valores de la organización orientados a la accesibilidad universal y la comunicación inclusiva (al menos se ha incluido un valor relacionado). • % Objetivos estratégicos organizativos relacionados con la accesibilidad universal y la comunicación inclusiva (10%). • N° de criterios de entrada en el diseño de procesos y productos relacionados con la accesibilidad universal y la comunicación inclusiva (al menos un criterio). • ...

LEGISLACIÓN, BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

LEGISLACIÓN

- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Decreto 105/2013, de 18 de junio, por el que se crea el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y se regula su organización, composición y funcionamiento. Diario Oficial de Extremadura, 121, de 18 de junio de 2013. <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2013/1210o/13040121.pdf>
- Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte. Diario Oficial de Extremadura, 155, de 01 de agosto de 2018. <http://doe.juntaex.es/eli/es-ex/d/2018/08/01/135/dof/spa/pdf>
- Decreto 19/2001, de 23 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura. (2001). Diario Oficial de Extremadura, 17, de 23 de enero de 2001, 1251 a 1253. <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2001/170o/01040021.pdf>
- Decreto 20/2001, de 23 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Personas con Discapacidad. Diario Oficial de Extremadura, 18, de 23 de enero de 2001, 1402. <http://doe.juntaex.es/eli/es-ex/d/2001/01/23/20/dof/spa/pdf>
- Decreto 7/2017, de 7 de febrero, por el que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio Extremeño contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Diario Oficial de Extremadura, 30, de 7 de febrero de 2017. <http://doe.juntaex.es/eli/es-ex/d/2017/02/07/7/dof/spa/pdf>
- Diario Oficial de la Unión Europea (2010). Carta de los derechos fundamentales de la unión europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:133501>
- Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público. Diario Oficial de la Unión Europea, L327, de 26 de octubre de 2016. <https://www.boe.es/doue/2016/327/L00001-00015.pdf>
- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. Diario Oficial de la Unión Europea, L151, de 17 de abril de 2019. <http://data.europa.eu/eli/dir/2019/882/oj>
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Boletín Oficial del Estado, 96, de 21 de abril de 2008, 20648 a 20659. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/(1))
- Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. Boletín Oficial del Estado, 296, de 11 de diciembre de 2003, 44083 a 44089. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2000/11/15/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2000/11/15/(2))
- Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura. Boletín Oficial del Estado, 303, de 17 de diciembre de 2018, 123797 a 123808. <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2018/11/22/10>
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura. Boletín Oficial del Estado, 315, de 30 de diciembre de 2014, 107059 a 107081. <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2014/12/09/11>
- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Boletín Oficial del Estado, 108, de 6 de mayo de 2015, 39518 a 39542. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-5015>
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín Oficial del Estado, 157, de 2 de julio de 2005, 23632 a 23634. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-11364>
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Boletín Oficial del Estado, 255, de 24 de octubre de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/10/23/27/con>
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. Boletín Oficial del Estado, 274, de 15 de noviembre de 1988. <https://www.boe.es/eli/es/l/1988/11/11/34/con>
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Boletín Oficial del Estado, 166, de 12 de julio de 2002. <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/07/11/34/con>
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. Boletín Oficial del Estado, 243, de 10 de octubre de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/09/43/con>
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Boletín Oficial del Estado, 76, de 30 de marzo de 2001, 33023 a 33033. <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/03/29/5>



- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial del Estado, 79, de 01 de abril de 2010. <https://www.boe.es/eli/es/l/2010/03/31/7/con>
- Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura. Boletín Oficial del Estado, 188, de 7 de agosto de 1997, 24087 a 24098. <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/1997/06/18/8>
- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Boletín Oficial del Estado, 88, de 13 de abril de 2011, 38017 a 380780. <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2011/03/23/8>
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Boletín Oficial del Estado, 132, de 03 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/06/02/8/con>
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Boletín Oficial del Estado, 25, de 29 de enero de 2011, 9466 a 9503. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-1638>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, 71, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868 a 122953. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>
- Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan. Boletín Oficial del Estado, 74, de 8 de marzo de 1995, 9477 a 9478. [https://www.boe.es/eli/es/o/1995/03/22/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/o/1995/03/22/(1))
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Boletín Oficial del Estado, 227, de 19 de septiembre de 2018, 90533 a 90549. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2018/09/07/1112>
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Boletín Oficial del Estado, 233, de 29 de septiembre de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/822/con>
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Boletín Oficial del Estado, 289, de 03 de diciembre de 2013. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>
- Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Asamblea General de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 14/07/2011, 17º período de sesiones. <https://www.ohchr.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity/united-nations-resolutions-sexual-orientation-gender-identity-and-sex-characteristics>
- Resolución del Parlamento Europeo con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor. Parlamento Europeo, de 24 de mayo de 2012. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2012-0225_ES.html
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la homofobia en Europa. Parlamento Europeo, de 8 de enero de 2006. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2006-0018_ES.html?redirect
- Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de febrero de 2014, sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Diario Oficial de la Unión Europea, L93, de 4 de febrero de 2014. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A52014IP0062&rid=1>
- Resolución sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la comunidad europea. Parlamento Europeo, C313, de 12 de octubre de 1998, 0186. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:51998IP0824&from=ES>

BIBLIOGRAFÍA

- Abella, S. Candalija, J. Cuns, X. Tendeiro, N. y Toranzo, A. (2020). Guía de Estilo sobre Aporofobia y Discurso del Odio: comunicar sin discriminar. EAPN
- Asociación Española de Normalización. (2003). Sistemas de gestión de la calidad. Guía para la implantación de sistemas de indicadores. (UNE 66175:2003).
- Asociación Española de Normalización. (2005). Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y la elaboración de audioguías. (UNE 153020:2005).
- Ayala, M. C., Guerrero, S. y Medina, A. M. Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo. (2006). Diputación Provincial de Huelva. Área de Igualdad.
- Beitia Amondarain, A., Domínguez Larrañaga, I., y Justel, D. (6-9 de julio de 2021). Análisis crítico de estándares para el diseño accesible de productos de consumo. XXV Congreso Internacional de Gestión e Ingeniería de Proyectos. Alcoy, Alicante, España. AEIPRO.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS Dokumentazio eta Ikerketa Zentroa Fundación Eguía-Careaga Fundazioa. (2012). Buenas prácticas en atención a personas con discapacidad. Vivir mejor. Hacia una Comunicación Efectiva. Diputación Foral de Álava.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas – Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (2013). Cuaderno de apoyo a la comunicación con el paciente.
- Coll-Planas, G. (2013). Dibujando el género. Barcelona-Madrid: Egales.
- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. (2015). Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Grupo Telefónica. (Ed.). (2005). Comunicación para todos. Pautas para una comunicación accesible.
- Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. (2019). Real Patronato sobre Discapacidad.
- Guía de lenguaje no sexista en la administración pública de Extremadura. (2019). Junta de Extremadura. Consejería de Cultura e Igualdad. Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. (2018). Fundación ONCE.
- Ibarretxe-Antuñano, I. y J. Valenzuela. (2021). El lenguaje aún por descubrir: la multimodalidad. Lenguaje y cognición (pp. 213-277). Síntesis.
- Ibarretxe-Antuñano, I. (2022). El carácter multimodal del lenguaje. Revista Archiletras, (14), 74-77.
- Jáudenes, C. y Gómez, B. (2006). Observaciones de FIAPAS al informe realizado por el Dr. Jorge Díaz Cintas «Competencias profesionales del subtitulador y el audiodescriptor». FIAPAS.
- Montolío, E. (2020). Cosas que pasan cuando conversamos. Ariel.
- Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura. (2018). Guía básica de accesibilidad para eventos y espectáculos. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Junta de Extremadura y APAMEX. Centro de Servicios Múltiples de COCEMFE: Badajoz.
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres Guatemala. (2016). Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Organización de las Naciones Unidas Mujeres Guatemala.
- Pazmiño, J. A. y Tostado, S. (2013). Guía para docentes: Herramientas para la educación con enfoque de diversidad afectivo sexual. Fundación Triángulo.
- Platero, L. (2014). Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos. Bellaterra.
- Salud Mental y Medios de Comunicación. Guía de Estilo. (2ª ed.). (2008). Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.
- Valera, A. (2021) La accesibilidad como una medida de justicia espacial. El caso de dos ciudades mexicanas. Simposio Internacional de Doctorados en Desarrollo Urbano Sustentable en Latinoamérica y el Caribe. México.
- Wolhandler, J. (2013). IDDC Accessibility Manual. International Disability and Development Consortium.



WEBGRAFÍA

- Abella, S. Candalija, J. Cuns, X. Tendeiro, N. y Toranzo, A. (2020). Guía de Estilo sobre Aporofobia y Discurso del Odio: comunicar sin discriminar. EAPN
- Asociación Española de Normalización. (2003). Sistemas de gestión de la calidad. Guía para la implantación de sistemas de indicadores. (UNE 66175:2003).
- Asociación Española de Normalización. (2005). Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y la elaboración de audioguías. (UNE 153020:2005).
- Ayala, M. C., Guerrero, S. y Medina, A. M. Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo. (2006). Diputación Provincial de Huelva. Área de Igualdad.
- Beitia Amondarain, A., Domínguez Larrañaga, I., y Justel, D. (6-9 de julio de 2021). Análisis crítico de estándares para el diseño accesible de productos de consumo. XXV Congreso Internacional de Gestión e Ingeniería de Proyectos. Alcoy, Alicante, España. AEIPRO.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS Dokumentazio eta Ikerketa Zentroa Fundación Egüia-Careaga Fundazioa. (2012). Buenas prácticas en atención a personas con discapacidad. Vivir mejor. Hacia una Comunicación Efectiva. Diputación Foral de Álava.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas – Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (2013). Cuaderno de apoyo a la comunicación con el paciente.
- Coll-Planas, G. (2013). Dibujando el género. Barcelona-Madrid: Egales.
- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. (2015). Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Grupo Telefónica. (Ed.). (2005). Comunicación para todos. Pautas para una comunicación accesible.
- Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. (2019). Real Patronato sobre Discapacidad.
- Guía de lenguaje no sexista en la administración pública de Extremadura. (2019). Junta de Extremadura. Consejería de Cultura e Igualdad. Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y la discapacidad. (2018). Fundación ONCE.
- Ibarretxe-Antuñano, I. y J. Valenzuela. (2021). El lenguaje aún por descubrir: la multimodalidad. Lenguaje y cognición (pp. 213-277). Síntesis.
- Ibarretxe-Antuñano, I. (2022). El carácter multimodal del lenguaje. Revista Archiletras, (14), 74-77.
- Jáudenes, C. y Gómez, B. (2006). Observaciones de FIAPAS al informe realizado por el Dr. Jorge Díaz Cintas «Competencias profesionales del subtitulador y el audiodescriptor». FIAPAS.
- Montolío, E. (2020). Cosas que pasan cuando conversamos. Ariel.
- Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura. (2018). Guía básica de accesibilidad para eventos y espectáculos. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Junta de Extremadura y APAMEX. Centro de Servicios Múltiples de COCEMFE: Badajoz.
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres Guatemala. (2016). Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Organización de las Naciones Unidas Mujeres Guatemala.
- Pazmiño, J.A. y Tostado, S. (2013). Guía para docentes: Herramientas para la educación con enfoque de diversidad afectivo sexual. Fundación Triángulo.
- Platero, L. (2014). Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos. Bellaterra.
- Salud Mental y Medios de Comunicación. Guía de Estilo. (2ª ed.). (2008). Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.
- Valera, A. (2021) La accesibilidad como una medida de justicia espacial. El caso de dos ciudades mexicanas. Simposio Internacional de Doctorados en Desarrollo Urbano Sustentable en Latinoamérica y el Caribe. México.
- Wolhandler, J. (2013). IDDC Accessibility Manual. International Disability and Development Consortium.
- Ajuntament de Barcelona. Guía de comunicación inclusiva. Para construir un mundo más igualitario. <https://ajuntament.barcelona.cat/guia-comunicacio-inclusiva/pdf/guiaInclusiva-es.pdf>
- ÁLVAREZ, R. [et al.]. (2013). Guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad para profesionales de la comunicación. Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Bienestar Social. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Personas_Discapacidad_Publicaciones_guia_buenas_practicas_discapacidad_20130726.pdf
- Asociación Española de Normalización. Apoyo de la Normalización a la accesibilidad universal. Informes de Normalización. https://www.une.org/normalizacion_documentos/Informe%20accesibilidad.pdf
- CASTAÑO, R., GONZÁLEZ, F., DE CASTRO R.M. Universidad Pontificia de Salamanca. Facultad de Educación. Realidad Aumentada y Virtual en el marco de la discapacidad e inclusión desde una perspectiva universitaria. Salamanca. <http://www.centrocp.com/realidad-aumentada-y-virtual-en-el-marco-de-la-discapacidad-e-inclusion-desde-una-perspectiva-universitaria/>
- Centro de ayuda de Accesibilidad de Android: <https://support.google.com/accessibility/android#topic=6007234>
- Centro de ayuda de Accesibilidad de Apple: <https://www.apple.com/accessibility/>
- Comisión de Ayuda al Refugiado de Euskadi. Diccionario de Asilo. <https://diccionario.cear-euskadi.org/>
- Confederación de Salud Mental de España. (2019). Las palabras sí importan. Guía de estilo sobre Salud Mental para medios de comunicación. <https://comunicalasaludmental.org/>
- Cortés, J. (17 de agosto de 2019). Los videojuegos que nos ayudan a luchar contra nuestros prejuicios. El País. https://elpais.com/retina/2019/08/14/talento/1565794451_381304.html
- Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Centro de Publicaciones. (2014). Guía de accesibilidad en contenidos multimedia. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones. Madrid. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:ae0ea4d6-9577-4724-a473-821d447e52d5/Guia_Accesibilidad_Contenidos_Multimedia-MINHAP-DTIC.pdf
- EFE. (31 de diciembre de 2018). Instituciones Españolas promueven la Lectura Fácil en Cuba. On Cuba News. <https://oncubanews.com/cultura/instituciones-espanolas-promueven-la-lectura-facil-en-cuba/>
- European Anti Poverty Network. Glosario: Conceptos. Observatorio de la Pobreza, Desigualdad y Exclusión. <https://www.observatoriopobreza.org/glosario-conceptos.php?b=1>
- Factoría de Empresas: Claves para el Empleo y el Desarrollo Local. Lupa Violeta: Herramienta que facilita la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista. Los Molinos Agrupación de Desarrollo. <http://www.factoriaempresas.org/productos/#halupavioleta>
- Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA). Manual de comunicación y lenguaje inclusivo. <https://www.fauca.org/wp-content/uploads/2019/03/MANUAL-DE-COMUNICACION-C3%93N.pdf>
- Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEDEAFES). (2012). Guía de estilo. Cómo abordar la Salud Mental en los medios de comunicación. https://www.agifes.org/sites/default/files/general/FEDEAFES_Guia-estilo-medios.pdf
- Fundación Internacional y para Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas. (2018). Bridging the GAP: Pautas para una comunicación inclusiva y accesible. https://bridgingthegap-project.eu/wp-content/uploads/ES_BtG_Communication_Guidelines_final.pdf
- Fundación ONCE. (2011-2013). Pautas de diseño de pictogramas para todas las personas: Proyecto de biblioteca digital de recursos gráficos orientativos en accesibilidad cognitiva urbana. http://accesibilidadcognitivaurbana.fundaciononce.es/docs/Manual_pictogramas.pdf
- Fundación RAIS. (7 de febrero de 2022). Aporofobia: la violencia silenciosa que sufren a diario las personas en situación de sinhogarismo. Hogar Sí. <https://hogarsi.org/aporofobia-violencia-silenciosa-diario-personas-sinhogarismo/>
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Accesibilidad en Redes Sociales. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_documentacion/pae_eInclusion_Preguntas_Frecuentes/pae-Accesibilidad-en-redes-sociales.html
- Gobierno de España. Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Secretaría del Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Qué es la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. <https://violenciagero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/queEs/home.htm>
- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Recomendaciones para el tratamiento del suicidio por los medios de comunicación. Manual de apoyo para sus profesionales. https://www.msbs.gob.es/profesionales/excelencia/docs/MANUAL_APOYO_MMCC_SUICIDIO_04.pdf
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Accesibilidad de aplicaciones móviles (apps). https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_documentacion/pae_eInclusion_Accesibilidad_de_apps.html
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Administración Electrónica inclusiva: Accesibilidad. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_AE_Inclusiva.html#.YP2O0C0INpQ



- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Comunidad accesibilidad. <http://administracionelectronica.gob.es/comunidades/accesibilidad>
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Guías prácticas: Guías adaptadas a la norma UNE-EN 301 549:2019 (equivalente a WCAG 2.1). https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_documentacion/pae_elInclusion_Guias_Practicas.html
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Historia del OAW. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_Observatorio_de_Accesibilidad/pae_Historia_del_OAW.html
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Infografía: Legislación normas técnicas. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:395f892a-1289-4d56-a826-d404b06dbc46/INFOG_LegislacionNormasTecnicas.pdf
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Materiales de ayuda. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_documentacion.html
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Observatorio de Accesibilidad Web. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_Observatorio_de_Accesibilidad.html#.YP2PUS0INp
- Gobierno de España. Portal Administración Electrónica. Seguimiento del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad según la Directiva 2016/2102. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/implantacion-rd-1112-2018/monitorizacion_y_reporte.html
- Gobierno de España. Presidencia del Gobierno. La Moncloa. (26 de marzo de 2021). El nuevo currículo homologa el sistema educativo español con la vanguardia internacional al centrarse en competencias. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/educacion/Paginas/2021/260321-curriculo.aspx>
- Grada. (30 de octubre de 2019). Una representación de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana participa en varias iniciativas sobre lectura fácil. <https://www.grada.es/web/la-oficina-del-historiador-de-la-ciudad-de-la-habana-participa-en-iniciativas-sobre-lectura-facil/>
- Grobeisen, S. y Sarquis, D. (14 de abril de 2021). Opinión: Lenguaje inclusivo: ¿destrucción de la lengua o lucha por la igualdad?. The Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/04/14/lenguaje-inclusivo-rae-incluyente-censura/>
- Ibarretxe-Antuñano, I. (2020). Empatía lingüística. Archiletras (9), 70-72 <https://www.archiletras.com/firma/empatia-linguistica/>
- La Agencia de la ONU para los refugiados (UNHCR- ACNUR). Los medios de comunicación y las personas refugiadas. <https://www.acnur.org/5b44b1c44.pdf>
- La ciudad accesible. Revista científica sobre accesibilidad universal. <http://revistacientifica.laciudadaccesible.com/>
- Macay, M. (5 de febrero de 2022). Sentencias en fácil lectura: el acceso a la justicia para niños y personas vulnerables. El Sol de Tampico. <https://www.elsoldetampico.com.mx/local/regional/sentencias-de-facil-lectura-el-acceso-a-la-justicia-para-ninos-y-personas-vulnerables-7826794.html>
- Mais Diferenças.(22 de abril de 2022). Educación y cultura inclusivas. <https://maisdiferencas.org.br/>
- Mais Diferenças.(22 de abril de 2022). Educación y cultura inclusivas. Libros accesibles. <https://maisdiferencas.org.br/biblioteca/livros/>
- Modii. Personas racializadas. <https://modii.org/personas-racializadas/>
- Musea. (10 de diciembre de 2021). Era uma vez o moderno. <https://www.musea.art.br/exibicoes/92293522-c65a-4a8b-ba9d-570003df67f5>
- Musea. (22 de abril de 2022). Arte para todos. <https://www.musea.art.br/>
- Musea. (31 de julio de 2021). Encuentros Amerindios. <https://www.musea.art.br/exibicoes/3f4a163a-a505-4ada-b92e-630bda83fa14>
- Musea. (4 de septiembre de 2021). 34ª Bienal de São Paulo. Está oscuro, pero canto. <https://www.musea.art.br/exibicoes/a7869731-7c42-4877-8677-6d88c8e963ea>
- Naciones Unidas. Lenguaje inclusivo respecto al género. Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>
- Naciones Unidas. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. Derechos Humanos <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
- Pérez-Castilla, L. Delgado, C. I.; Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat), del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) (Eds.). (2021). Producto de apoyo para la comunicación en los servicios de teleasistencia. http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/6421/Productos_de_apoyo_comunicacion%3b3n_servicio_de_teleasistencia.pdf?sequence=1&rd=0031177063461440
- Plan Maestro. Oficina del Historiador Ciudad de La Habana. (30 de julio de 2019). Lectura Fácil, iniciativa de impacto social. <http://www.planmaestro.ohc.cu/index.php/noticias/616-lectura-facil-iniciativa-de-impacto-social>
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2019). Ejemplo de formulario accesible en formato HTML y CSS. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:5ba6bb35-1ce5-43b9-8626-1bc1d1c3ebba/Observatorio_Accesibilidad_-_Ejemplo_formulario_accesible.zip
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2019). Guía de accesibilidad en Sedes Electrónicas. Madrid : Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación : Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:4307c128-ab86-4a01-a4e8a94ff906f8b9/Guia_de_Accesibilidad_en_Sedes_Electronicas_v3_0.pdf
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2019). Guía de accesibilidad para la gestión de la accesibilidad en gestores de contenidos. Madrid : Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación : Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:bdfd9fee-186b-4b45-ad39-49e9dc14832a/Gestion_Accesibilidad_en_Gestores_de_Contenido_v3_0.pdf
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2019). Guía de adaptación a WCAG 2.1 desde WCAG 2.0. Madrid : Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación : Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:9c154db6-188b-4f75-a971-f8dc0e76b559/Guia_de_Adaptacion_a_WCAG_2_1_v1_0.pdf
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2019). Guía de cuestiones básicas de accesibilidad para los editores finales de contenidos. Madrid : Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación: Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:c8beea4-30c7-4f9b-ba73-fb49cc64643f/Guia_de_Accesibilidad_para_Editores_Finales_de_Contenidos_v3_0.pdf
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2020). Guía de accesibilidad de aplicaciones móviles. APPS. Versión 2. Madrid: Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:3746627f-da12-40af-a5f5-20c42bb8c453/Guia_accesibilidad_aplicaciones_moviles_apps_v2.pdf
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2020). Guía rápida Declaración de accesibilidad. Madrid : Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación : Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:a68e4de1-1a0d-4f57-a37e-5d8ac1c0ca66/Declaracion_oaw.pdf
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (2020). Recomendaciones para realizar el modelo europeo de declaración de accesibilidad. Madrid : Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación : Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:da4785f6-6c22-4d67-a466-3b62c4f10056/RECOMENDACIONES-MODELO-EUROPEO-ACCESIBILIDAD-acc.pdf
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD). (Febrero de 2019). Guía de validación de accesibilidad web. Madrid : Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación : Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:bf784fe3-d673-4e44-8cd3-b818b6293280/Guia_de_Validacion_de_Accesibilidad_VWeb_v2_0.pdf
- Sobre los principios de Yogyakarta. <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>
- Software de inteligencia artificial para evitar la discriminación de género en los textos. Análisis-Themis. <https://themis.es/>
- Subcomisión de Accesibilidad Cognitiva del CERMI. (2019). Guía cómo usar los pictogramas. Versión en lectura fácil: Plena inclusión. España. Madrid. http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/5840/C%F3mo_usar_los_pictogramas_LF.pdf?sequence=1
- Toledo, P. Morales. (2013, febrero). Las tecnologías de la información, la comunicación y la inclusión educativa. Universidad de Sevilla. https://www.researchgate.net/publication/323006131_Las_tecnologias_de_la_informacion_la_comunicacion_y_la_inclusion_educativa
- UNIR La Universidad de Internet. (23 de septiembre de 2020). Cómo usar las TIC para lograr una educación inclusiva. UNIR. <https://www.unir.net/educacion/revista/como-usar-las-tic-para-lograr-una-educacion-inclusiva/>.
- Universidad de Alcalá, Departamento de Ciencias de la Computación. Código ejemplo práctico en GITHUB (Android). <https://github.com/ctt-gob-es/Ejemplo-App-Accessible-Android>
- Universidad de Alcalá. Departamento de Ciencias de la Computación. Código ejemplo práctico en GITHUB (iOS). <https://github.com/ctt-gob-es/Ejemplo-App-Accessible-iOS>
- Universidad de Ciencias Aplicadas de Zurich (ZHAW). Laboratorio de Accesibilidad TIC: Programa en línea para verificar la accesibilidad de un PDF y, en su caso, modificarlo para que sea accesible. <https://pave-pdf.org/>
- Universidad Iberoamericana. CaDi: Traductor al lenguaje incluyente. <https://lenguaje-incluyente.iberomx/>
- Universidad Tortuaco di Tella. Herramienta de comunicación inclusiva. <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/10859>

ANEXO

ANEXO. ENTIDADES Y PERSONAS COLABORADORAS

GRUPO MOTOR

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Presidencia. Junta de Extremadura	Blanco Fernández	Fernando	Secretario General
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	López Amado	M.ª Ángeles	Directora General de Accesibilidad y Centros
Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura	Venera Valenzuela	Juan Pablo	Director General de Innovación y Educación Inclusiva
Consejería de Igualdad y Cooperación al Desarrollo. Junta de Extremadura	Contreras Asturiano	Estela	Directora General del IMEX (Instituto de la Mujer de Extremadura)
Portavocía. Junta de Extremadura	Luis Martínez	Concepción	Directora de Comunicación
Ayuntamiento de Mérida	Fuster Flores	Julio Cesar	Concejal RR.HH., Formación, Empleo, Universidad Popular y ODS
AUPEX	Calurano Vellarino	Mónica	Presidenta
	Moreno Campos	Josefa	Directora
	Cabanillas Diestro	Carmen	Directora Área Investigación, Intervención Social y Universidades Populares.



GRUPO DE TRABAJO I. INSTITUCIONES

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural. Junta de Extremadura	Aizkorbe Vivas	Virginia	Coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura de Extremadura
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Secretaría General de Turismo. Junta de Extremadura	Arias Pastrana	Enrique	Coordinador de proyectos de la Secretaría General
Consejería de Economía, Ciencia y Dirección General de Agenda Digital. Junta de Extremadura	García Rodríguez	Pablo	Director General de Agenda Digital
	Ramos Hornero	Begoña	Jefa de Sección de Estrategia de Agenda Digital
Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Innovación e inclusión educativa. Junta de Extremadura	Murillo Gómez	Carmen	Asesora técnica docente
Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo. Junta de Extremadura	López de Ayala	Ana María	Asesora técnica docente
Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General de Administración Digital. Junta de Extremadura	Pinilla Piñero	Pedro	Jefe de Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios
	Fuentes Molero	José Manuel	Jefe de Sección de Evaluación e Innovación.
Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID). Junta de Extremadura	Martínez Pacheco	Julio Manuel	Técnico
	Toral Pulido	Beatriz	Técnica
	Triviño Nieto	M ^a Aurora	Técnica
	Rodríguez Labrador	Encarnación	Técnica
Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo Instituto de la Mujer (IMEX). Junta de Extremadura	Contreras Asturiano	Estela	Directora General
	García Fernández	M. ^a del Mar	Jefa de Sección

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Dirección General de Accesibilidad y Centros. Junta de Extremadura	López Amado	M. ^a Ángeles	Directora General de Accesibilidad y Centros
	Conejero Vidal	Sagrario	Jefa de Servicios
	Parejo González	Antonio	Jefe de Sección
	Osorio Escudero	M. ^a Eulalia	Secretaria alto cargo
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria. Junta de Extremadura	Caballero Pajares	Vicente	Ex Director General
	Vicente Torrecilla	José Luis	Director General
	Risco Solanilla	José Carlos	Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria
	Vas Falcón	Antonia María	Jefa de Servicio de Participación Comunitaria en Salud
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Dirección Gerencia del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD). Junta de Extremadura	Zambrano Llamazares	Manuel	Coordinación Técnica Relaciones Institucionales de Ámbito Municipal
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. Junta de Extremadura	Garrido Lexent	Eulalia	Jefa de Sección de Proyectos y Programas
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría Técnica de Adicciones. Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura	Morcillo Sánchez	M ^a del Pilar	Secretaria Técnica
	Castillo Sánchez	M ^a Magdalena	Trabajadora Social
	Cortés Mancha	Mercedes	Médica
	Gallardo Becerra	Antonia	Psicóloga
	Santos Cansado	José Antonio	Psicólogo



Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Subdirección de cuidados y Humanización. Junta de Extremadura	Bobadilla del Pozo	Manuela	Subdirectora
	Bajo López	Esther	Técnica
	Carracedo Molina	Magdalena del Mar	Técnica
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales. Junta de Extremadura	Gragera Becerra	Laura	Psicóloga clínica
	Martin Morgado	Beatriz	Facultativo especialista de área, Psiquiatra
	Rebollo Higuero	Esther María	Enfermera especialista en salud mental
	Torres Solís	Ignacio	Facultativo especialista de área, Psiquiatra
	Agudo Ballesteros	M.ª Carmen	Jefa de Sección de Información, Formación y Educación.
Oficina de Accesibilidad Cognitiva y Lectura Fácil de Extremadura (OACEX)	Tejada Tena	José Mª	Coordinador
	González Caro	Ana Isabel	Técnica
Oficina de Accesibilidad Sensorial de Extremadura (OAS)	Ordoñez Flores	Raúl	Técnico
Servicio de Intérprete de Lengua de Signos(SILS)	Hernández Galán	Leticia	Gerente
Consejo de la Juventud de Extremadura	Tostado Calvo	Olga	ex Presidenta
	Sánchez	Maribel	ex Vocal
Diputación de Cáceres	Perales Fernández	Pilar	Técnica en servicios Sociales, área de Política Social.
Diputación de Badajoz	Horrillo Pino	Francisco José	Jefe Gabinete de Prensa
	Martínez Ramos	M.ª Dolores	Jefa de Sección. Técnica de Bienestar Social
Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)	Fajardo Bautista	Susana	Representante
	Martín Sánchez	Susana	Técnica

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Ayuntamiento/ Universidad Popular de Ahigal	García Paniagua	M.ª Isabel	Concejala Cultura. Responsable Universidad Popular
Ayuntamiento/ Universidad Popular de Siruela	Gallego Sánchez	Vanesa	Directora Universidad Popular
Ayuntamiento/ Universidad Popular de Zafra	Martín Aguza Carrasco	José	Técnico de Formación y Proyectos
Gabinete de Iniciativas Transfronterizas. Junta de Extremadura	Barrientos Blanca	Elisa	Asesora
	Hernández Martínez	Montaña	Directora
Presidencia. Dirección General de Administración Local. Junta de Extremadura	Delgado Fernández	Marta	Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Administración Local
	Fernández Cortes	Soledad	Jefa de sección de Administración Local I
Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID) del Real Patronato sobre Discapacidad.	Martín Blanco	Jesús	Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad
	Ortega Alonso	Elena	Directora
	Tafur	Aima	Técnica de Comunicación
	Ochoa Hueso	Marta	Responsable de Comunicación
Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.	Equipo técnico		
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura	Gutiérrez Escobedo	Patricia	Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo (Cáceres)



GRUPO DE TRABAJO 2. ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR:

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (ADHEX)	Fondón Salomón	Flor	Presidenta
	Márquez Duque	Purificación	Asesora Jurídica
Asociación de Escritores Extremeños (AEEX)	Pineda Pizarro	Consuelo	Secretaria
Asociación de Lectura Fácil de Extremadura	Salado Sánchez	Juan José	Vicepresidente
Asociación Malvaluna	Angulo Sanchís	Gloria	Coordinadora
Asociación de Mujeres progresistas Victoria Kent	Franco Cabrera	Marta	Coordinadora
	Morillo Barquero	Raquel	Psicóloga
Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)	González Cordero	Carla	Trabajadora Social
	Pinheiro de Almeida	Luciana	Coordinadora
	Torres Garrido	Melania	Psicóloga
Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)	Bermejo Rosillo	Jesús M ^a	Coordinador
	Cabanillas Diestro	Carmen	Directora Área Investigación, Intervención Social y Universidades Populares.
	Corchero Castillo	Esther	Administración
	Cuevas Prado	Marta	Técnica
	González Corrales	José	Coordinador de programas
	Martín de la Vega Manzano	M. ^a Isabel	Miembro Comisión de Igualdad AUPEX
	Pilo García	Marco Antonio	Director del Plan de Competencias Digitales para la Empleabilidad
	Rodríguez Ordaz	Alicia	Gestora de equipos
	Rodríguez Parra	Patricia	Responsable de comunicación
	Romero Vaz	M. ^a Carmen	Coordinadora
	Ruiz-Moyano Seco de Herrera	Esmeralda	Gestora de Equipos
	Venegas Ramos	José Manuel	Técnico IT

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz	Márquez López	Eduardo	Técnico responsable de comunicación y responsabilidad social corporativa
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES)	Merchán Borrell	Tamara	Educadora
Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE EXTREMADURA)	Fernández Pastor	Isabel	Técnica
	Lozano Caracol	M ^a José	Trabajadora Social
Cooperativa Lectura Fácil (DILEE)	García Gallego	Ángela	Socia-Cofundadora
	Pajuelo Benítez	Ángela	Socia-Cofundadora
Cruz Roja Extremadura	González Peinado	José Aurelio	Coordinador Autonómico
Extremadura Entiende	García Castrillo	Laura	Técnica
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)	Guisado Rubio	M. ^a Fernanda	Técnica
Fundación Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)	Domínguez Alfageme	Virginia	Formadora del Área de Acogida y Protección Internacional
	Romo Bedate	Virginia	Coordinadora
Fundación Ciudadanía	Pulido Carrasco	Esther	Coordinadora de Proyectos
	Salado Sánchez	Juan José	Director
Fundación Mujeres	Casco Casas	Carmen	Coordinadora Delegación en Extremadura
	Sanz Grados	Ana	Técnica
	Valverde Choren	Ana	Técnica
Fundación ONCE Extremadura	Cortés Guerra	Alfonso	
Fundación Triángulo	Corraliza García	Elena	Técnica
	Hernández Rodríguez	Emiliano José	Técnico
	Viciano Gómez	Cristina	Técnica



Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Asociación de Mujeres en zona de Conflicto en Extremadura (MZC Extremadura)	Gordo Martín-Mora	M.ª Magdalena	Coordinadora de Sedes de MZC. Delegada de la ONGD-Badajoz
Plena Inclusión de Extremadura	Serra Peña	María	Técnica de Comunicación
Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN)	Herrera Sánchez	M.ª del Mar	Coordinadora

GRUPO DE TRABAJO 3. UNIVERSIDAD Y PROFESIONALES DEL DISEÑO Y LA COMUNICACIÓN

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Asociación de Comunicación Política de Extremadura (ACOP)	Gómez Quintanilla	Maica	Coordinadora
Asociación Extremeña de Comunicación Social (AECOS)	Pintiado Jimeno	Verónica	Representante
Asociación de la Prensa de Badajoz	Almeida Lorences	M.ª Jesús	Presidenta
Consultora Inexsos	Barrena Mera	Patricia	Cofundadora y Directora de Proyectos
Emprendedores	Barrena Mera	Fernando	Director de Proyectos
Grada Ocio y Deporte	Trabadelo Robles	Enrique	Gerente
Universidad de Extremadura Departamento Ciencias de la Educación	Deocano Ruiz	Yolanda	Personal Docente e Investigador
	Suárez Lantaron	Belén	Profesora
Gabinete de Comunicación Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura	Pagador Otero	Isabel	Gabinete de Comunicación

GRUPO DE TRABAJO 4. AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS:

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
CC.OO. de Extremadura	Blanco Macarro	Beatriz	Secretaría de Políticas Sociales
	Manzano Acedo	Manuela	Secretaria de mujeres e igualdad
Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX)	Masa Gragera	Consuelo	Técnica
	Salgado Vaquerizo	M.ª José	Técnica
UGT	Ladera Baena	M.ª José	Secretaria de Igualdad, Salud Laboral y Política Social

OTRAS PERSONAS COLABORADORAS: ASESORAMIENTO DE PERSONAS EXPERTAS

Entidad	Apellidos	Nombre	Cargo
Universidad de Zaragoza	Ibarretxe Antuñano	Iraide	Catedrática de Lingüística General



“ Las palabras generan pensamiento y deben ser elemento inspirador y tractor de esta nueva etapa, del respeto hacia nuestros semejantes como sociedad más humanizada, situando a la persona en el centro y contando, para la construcción del lenguaje, con todos los ámbitos de la sociedad ”

Jesús Martín Blanco

“ El mundo está lleno de mujeres y hombres buenos, así que le canto a los valientes que llevan por bandera la verdad, a quiénes son capaces de sentirse en la piel de los demás, los que no participan de las injusticias, no miran a otro lado, los que no se acomodan, los que riegan siempre su raíz”

(Girasoles) Rozalen

“ No puedes esperar construir un mundo mejor sin mejorar a las personas. Con ese fin cada uno de nosotros debe trabajar para su propio mejoramiento y al mismo tiempo, compartir una responsabilidad general con toda la humanidad, nuestro deber particular es ayudar a aquellos a quienes creemos que podemos ser más útiles ”

Marie Curie



